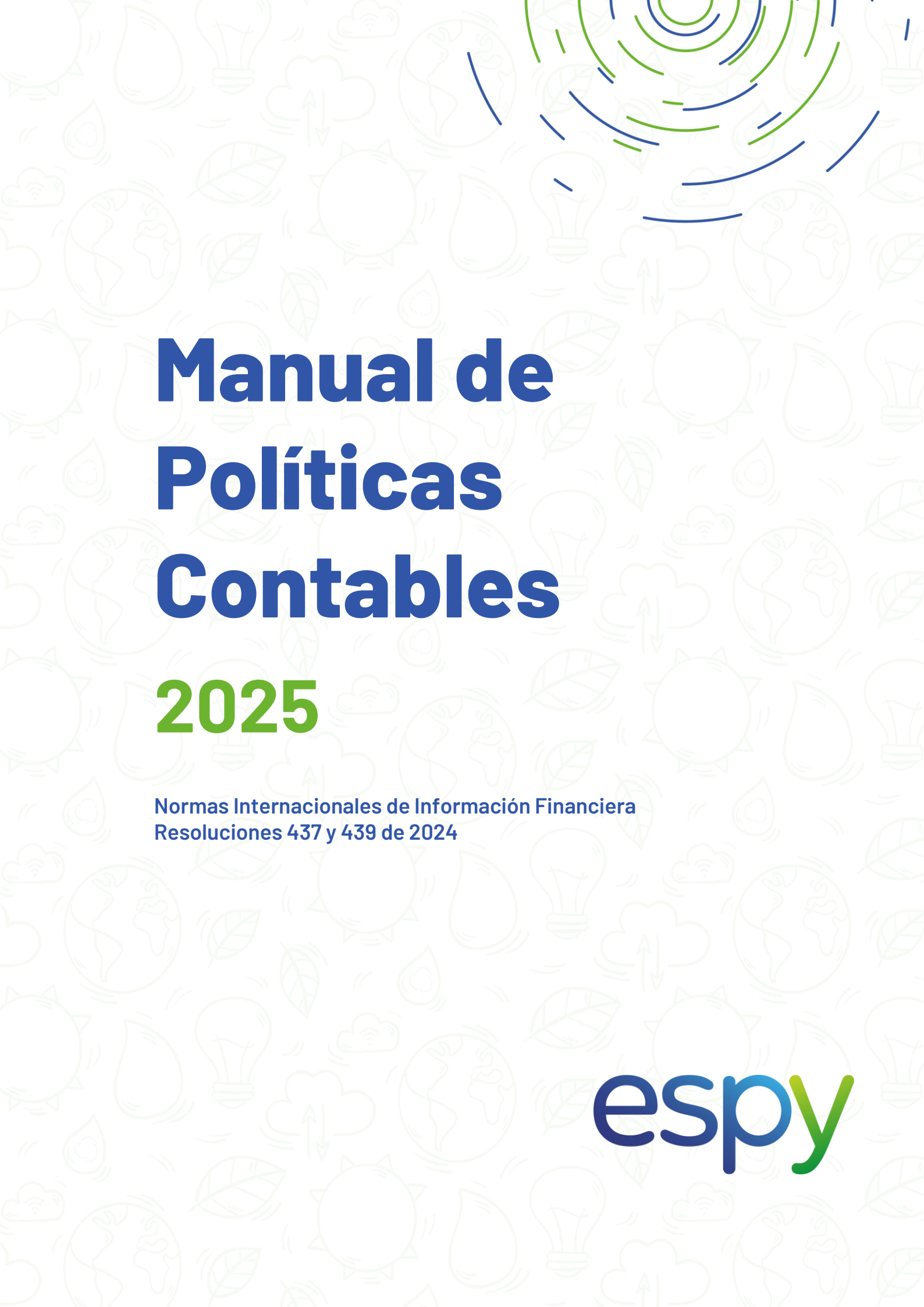




Manual de Políticas Contables

2025

Normas Internacionales de Información Financiera
Resoluciones 437 y 439 de 2024

espy

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	7
2. NORMATIVIDAD APLICABLE	7
3. MARCO GENERAL.....	8
3.1 Responsabilidades	8
3.2 Actualización y Nuevos políticas contables	8
3.3 Aprobación del manual de políticas contables.....	8
3.4 Nuevos hechos económicos.....	8
3.5 Divulgación y actualización de procedimientos.....	9
4. MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA.....	9
5. OBJETIVOS DE LA INFORMACION FINANCIERA	10
6. CARACTERISTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.....	10
6.1 Características Fundamentales	11
6.1.1 Relevancia.....	11
6.1.2 Representación Fiel	11
6.1.3 Características de Mejora	11
6.1.4 Comparabilidad.....	12
6.1.5 Verificabilidad.....	12
6.1.6 Oportunidad	12
6.1.7 Comprensibilidad.....	13
7. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PUBLICA.	13
8. PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS, DEFINICIÓN, RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y REVELACIÓN.	14
8.1 Definición de los elementos de los estados financieros	14
8.2 Reconocimiento de los elementos de los estados financieros.....	16
8.3 Medición de los elementos de los estados financieros.....	16
8.4 Revelación de los elementos de los estados financieros	18
9. POLÍTICAS CONTABLES EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P.	18
9.1 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.....	18
9.1.1 Objetivo	18
9.1.2 Referencia de Normas Aplicables.....	18

9.1.3 Estados Financieros	18
10. POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES, ERRORES Y HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE.	28
11. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	31
11.1 OBJETIVO	31
11.2 ALCANCE	31
11.3 RECONOCIMIENTO Y MEDICION	32
11.3.1 RECONOCIMIENTO	32
11.3.2 MEDICIÓN INICIAL	33
11.3.3. MEDICIÓN POSTERIOR.....	33
11.4 REVELACIONES.....	34
11.5 POLITICA CONTABLE GENERAL	34
12. CUENTAS POR COBRAR.....	35
12.1 OBJETIVO.....	35
12.2 ALCANCE.....	36
12.3 RECONOCIMIENTO Y MEDICION	36
12.3.1 RECONOCIMIENTO	36
12.3.2 MEDICIÓN	37
12.3.3 DETERIORO	37
12.3 BAJA EN CUENTAS	38
12.4 PRESENTACIÓN.....	39
12.5 REVELACIÓN	39
13. INVENTARIOS	40
13.1 OBJETIVO.....	40
13.2 ALCANCE	40
13.3 RECONOCIMIENTO Y MEDICION	40
13.3.1 RECONOCIMIENTO	40
13.3.2 MEDICION	41
MEDICIÓN POSTERIOR.....	42
13.4 BAJA EN CUENTAS	44
13.5 REVELACIONES	44
14. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.....	45
14.1 OBJETIVO.....	45
14.2 ALCANCE.....	45

14.3 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	45
14.3.1 RECONOCIMIENTO	45
14.3.2 MEDICION	47
1.4.3.3 RETIRO Y BAJA EN CUENTAS	51
1.4.3.4 AVALUOS.....	52
1.4.3.5 REVELACIONES.....	52
15. ACTIVOS INTANGIBLES	53
15.1 Objetivo	53
15.2 Alcance	53
15.3 RECONOCIMIENTO Y MEDICION	53
15.3.1 RECONOCIMIENTO	53
15.3.2 MEDICION	55
15.3.3 REVELACIONES	60
16. ARRENDAMIENTOS	61
16.1 OBJETIVO.....	61
16.2 ALCANCE	61
16.3 RECONOCIMIENTO Y MEDICION	61
17. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	64
17.1 Objetivo	64
17.2 Alcance	64
18. BIENES RECIBIDOS EN FORMA DE PAGO.....	76
18.1 OBJETIVOS	76
18.2 ALCANCE	77
18.3 RECONOCIMIENTO Y MEDICION	77
18.3.1 RECONOCIMIENTO	77
19. CUENTAS POR PAGAR	79
CLASIFICACION	79
20. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	81
20.1 OBJETIVO	81
20.2 ALCANCE.....	81
20.3 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO.....	82
20.4 REVELACIÓN.....	82
21. PROVISIONES	83

22. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	89
22.1 ACTIVOS CONTINGENTES	89
22.2 PASIVOS CONTINGENTES.....	90
22.2.4 REVELACIONES	91
23. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDOS	91
23.1 OBJETIVO	91
23.2 ALCANCE	91
23.3 IMPUESTO A LAS GANANCIAS	92
23.4 IMPUESTOS DIFERIDOS.....	92
23.4.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	93
23.4.1.1 Gastos por el Impuesto a las Ganancias	93
23.4.1.2 Determinación de la Base Fiscal	94
23.4.2 MEDICION INICIAL DE IMPUESTOS DIFERIDOS.....	94
23.4.3 MEDICION POSTERIOR DE IMPUESTO DIFERIDO	94
23.4.3.1 Diferencias Temporarias o Temporales Imponibles	95
23.4.3.2 Diferencias temporarias deducibles	96
23.4.4 PRESENTACION.....	97
23.4. 5 REVELACIÓN	97
24. INGRESOS	98
24.1 INGRESOS ORDINARIOS	98
24.1.1 OBJETIVO	98
24.1.2 ALCANCE	98
24.1.3 POLITICA GENERAL	98
24.1.4 SERVICIOS ORDINARIOS	99
24.1.5 SERVICIOS ESPECIALES	99
24.1.6 VALORES FACTURADOS QUE NO CORRESPONDEN CON INGRESOS DEL PERIODO.....	99
24.2 RECONOCIMIENTO.....	100
Servicios con Tarifa Regulada.....	100
Servicios con Tarifa No Regulada.....	101
24.3 MEDICIÓN.....	101
Servicios Con Tarifa Regulada.....	101
Servicios Sin Tarifa Regulada.....	101

24.4 REVELACIONES	102
25.1 INGRESOS POR SUBVENCIONES	102
25.1.1 RECONOCIMIENTO	102
25.1.2 MEDICIÓN	102
25.1.3 DEVOLUCION DE SUBVENCIONES.....	102
25.1.4 REVELACIONES.....	102
25.1.5 SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES	103
25.1.5.1 INTRODUCCIÓN	103
25.1.5.2 OBJETIVO.....	103
25.1.5. 3ALCANCE	103
25.1.5.4 POLITICA GENERAL	103
25.1.5.5 RECONOCIMIENTO	103
Subsidios:	103
Contribuciones.	104
25.1.6 MEDICIÓN	104
25.1.7 REVELACIONES	104

1. INTRODUCCIÓN

El propósito de este documento es definir y presentar una guía práctica para la aplicación de las políticas contables de la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A E.S.P., bajo el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro Público expedido por la Contaduría General de la Nación.

Cada política de este manual se centra en un área diferente de los estados financieros, y provee principios contables relacionados con el reconocimiento, medición, presentación y revelación para cada área.

La referencia a la norma aplicable está incluida a través del manual para indicar las bases para la guía y signos posteriores donde a lo largo de la guía puede ser encontrado.

El objetivo principal de este manual de políticas contables es asegurar la consistencia y la uniformidad en los estados financieros con las normas contables aplicables y otras regulaciones para los estados financieros de LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A E.S.P.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE

Que mediante la resolución 354 de 2007, expedida por la U.A.E. contaduría general de la nación (CGN), se adoptó el régimen de contabilidad pública conformado por el plan general de contabilidad pública, y definió su ámbito de aplicación; Que mediante resolución 355 de 2007, expedida por la CGN, se adoptó el plan general de contabilidad pública integrado por el marco conceptual, y la estructura y descripción de las clases; Que mediante resolución 356 de 2007, expedida por la CGN, se adoptó el manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública integrado por el catálogo general de cuentas, los procedimientos contables y los instructivos contables.

Que la ley 1314 de 2009 es una ley de intervención económica para expedir normas contables, de información financiera y aseguramiento de la información, que conformen a un sistema único y homogéneo, de alta calidad, comprensible y forzosa observancia.

Que el artículo 1 de la ley 1314 de 2009 establece que la ley está orientada a regular la transferencia de las operaciones económicas y a dar seguridad a la información producidas por las empresas, lo que permite que Colombia dirija el régimen jurídico contable hacia la convergencia internacional.

Que el artículo 6 de la ley 1314 de 2009 establece que bajo la dirección del presidente de la República y con respeto de las facultades regulatorias en materia de contabilidad pública a cargo de la Contaduría General de la Nación, los Ministerios de Hacienda y

Crédito Público, y de Comercio, Industria y Turismo obrando conjuntamente, expedirán principios normas, interpretaciones y guías de funcionamiento en las propuestas que deberá presentarles el Consejo Técnico de la Contaduría Pública como organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y aseguramiento de la información.

Que La Contaduría General de la Nación (CGN), atendiendo la clasificación de las entidades emitida por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas conforme a los criterios establecidos en el manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas, presenta la lista de entidades que están sujetas al Marco Normativo anexo a la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones, es decir, empresas que se encuentran bajo el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública y que tienen las siguientes características:

- Empresas que no cotizan en el mercado de valores
- Empresas que no capten ni administren ahorro del público, y
- Empresas que hayan sido clasificadas como tales por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

3. MARCO GENERAL

3.1 Responsabilidades

Para asegurar que el presente manual cumpla los objetivos para los que se concibió y se mantenga actualizado, se establecen los siguientes responsables, de acuerdo con el ámbito de la información contable:

3.2 Actualización y Nuevos políticas contables

Todos los funcionarios de la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO ESPY S.A E.S.P. Son responsables de actualizar el manual de políticas contables en lo de su competencia, siempre que exista un nuevo hecho económico o cambio normativo que influya en el mismo.

3.3 Aprobación del manual de políticas contables

La Junta directiva de la empresa, será la responsable de aprobar el manual de políticas contables y sus modificaciones previa consolidación del área financiera.

3.4 Nuevos hechos económicos.

Todos los funcionarios de la empresa son responsables de informar al proceso Financiero, los nuevos hechos económicos que se presenten en el desarrollo de su objeto social, para establecer el procedimiento contable a que haya lugar.

3.5 Divulgación y actualización de procedimientos

Es responsabilidad de la Gerencia de divulgar los cambios de las políticas contables existentes, de igual manera actualizar la información de las prácticas contables y asegurar su publicación en medios que faciliten su consulta y acceso.

4. MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

El Nuevo Marco Técnico Normativo sustentado en el anexo de la Resolución 414 de 8 de septiembre de 2014 que se denomina Normas Para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran Ahorro del Público; y sus modificaciones Resolución 437 y 439 de 2024, establecen los requisitos de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos teniendo en cuenta la información para revelar, respecto de las transacciones, operaciones, hechos y estimaciones de carácter económico, lo que de forma resumida y estructura se presenta en los Estados Financieros con propósito general.

Los Estados Financieros con propósito general proporcionan información sobre la situación financiera de una entidad que informa, que es información sobre los recursos económicos de la Empresa que posee, así como los derechos de los acreedores contra la Empresa. Consecuentemente, la adopción de las políticas contables permite una presentación razonable de la situación financiera, resultados de gestión, y flujos de efectivo.

Los Estados Financieros también proporcionan información sobre los efectos de transacciones y otros sucesos que cambian los recursos económicos y los derechos de los acreedores de una entidad que informa. Ambos tipos de información proporcionan datos de entrada útiles para tomar decisiones sobre proporcionar recursos a una entidad. Se constituye tomando el marco conceptual para la información financiera, que tiene como objetivo facilitar la formulación coherente y lógica de las Normas de Información Financiera.

El Marco Conceptual señala que el objetivo de la información financiera con propósito general es proporcionar Estados Financieros que sea útil a agentes internos y externos para la toma de decisiones, con el fin de adelantar procesos de planeación, ejecución y evaluación de las políticas económicas, sociales y fiscales.

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- a) un estado de situación financiera al final del periodo contable;
- b) un estado del resultado integral del periodo contable;
- c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable;

- d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable;
- e) las notas a los estados financieros; y

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

De acuerdo con el Marco Conceptual para la información financiera, la responsabilidad de la preparación y presentación de los Estados Financieros recae en la Gerencia de la Empresa.

5. OBJETIVOS DE LA INFORMACION FINANCIERA

El objetivo de los Estados Financieros de la empresa es proporcionar información útil a los diferentes usuarios para que estos tomen decisiones de acuerdo con los intereses que tengan en la entidad. Los principales usuarios de la información son la, Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Junta Directiva de la empresa y demás órganos de control.

La información financiera de la empresa proporciona elementos de juicio para evaluar la administración de los recursos económicos y constituye un insumo para determinar aspectos relacionados con la economía, eficiencia y eficacia en el uso de estos. Por lo tanto, esta información contribuye a:

- 1) Determinar la situación financiera de la empresa en un momento determinado;
- 2) Establecer el nivel de endeudamiento y la capacidad de pago de la empresa;
- 3) Determinar la capacidad que tiene la empresa para generar flujos de efectivo;
- 4) Establecer los resultados financieros obtenidos por la empresa en un determinado lapso o en el periodo contable;
- 5) Establecer los cambios que enfrenta el patrimonio de la empresa de un periodo a otro;
- 6) Tomar decisiones tendientes a optimizar la gestión de los recursos y a mantener el patrimonio de la empresa.
- 7) Se constituye como medio de prueba en cualquier proceso adelantado por entes de control, como soporte de las decisiones tomadas por la administración.

6. CARACTERISTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

Las características cualitativas de la información financiera de propósito general constituyen los atributos que debe tener la misma para que sea útil a los usuarios. La información financiera es útil si es relevante y representa fielmente los hechos económicos de la empresa, de allí que la relevancia y la representación fiel se consideran características fundamentales.

La utilidad de la información se puede incrementar a través de las siguientes características de mejora: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad.

6.1 Características Fundamentales

6.1.1 Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios y es influyente si es material y si tiene valor predictivo o valor confirmatorio, o ambos. La información se considera material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones que serán tomadas por los usuarios.

La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros. La información financiera tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores.

6.1.2 Representación Fiel

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos que pretende representar además de representar los hechos relevantes. Para ser una representación fiel, una descripción debe ser completa, neutral y estar libre de error.

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Sin embargo, información neutral no significa información sin propósito o influencia sobre el comportamiento de los usuarios, sino que la información descrita de forma neutral es útil y, por tanto, es, por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios.

Una descripción libre de error significa que no hay errores u omisiones en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

6.1.3 Características de Mejora

Son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil, incrementan la utilidad de la información.

6.1.4 Comparabilidad

La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

La información es más útil si puede ser comparada con información de la misma empresa de periodos anteriores y con información similar de otras organizaciones.

La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

6.1.5 Verificabilidad

La verificabilidad ayuda a asegurar a los usuarios, que la información representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

Puede suceder que no sea posible verificar algunas explicaciones e información financiera prospectiva hasta un periodo futuro. Para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información, es necesario revelar las hipótesis subyacentes, los métodos de recopilación de la información, y otros factores y circunstancias que la respaldan.

6.1.6 Oportunidad

Oportunidad significa tener a tiempo, información disponible para los usuarios, con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Generalmente, cuanto más antigua es la información, menos útil resulta. Sin embargo, cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

6.1.7 Comprensibilidad

La Comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa. Los informes financieros se preparan para usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, y que revisan y analizan la información con diligencia. No obstante, a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos.

7. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PUBLICA.

La información financiera de las empresas debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, las empresas observan pautas básicas o macro - reglas que orientan el proceso de generación de información. Estas pautas o macro - reglas se conocen como principios de contabilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la empresa.

Los principios de contabilidad que observaran las empresas en la preparación de información contable son: Negocio en marcha, Devengo, Esencia sobre Forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo Contable.

Negocio en Marcha: se presume que la actividad de la empresa se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una empresa, se deben observar los criterios establecidos en las normas que se definan para tal efecto.

Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos. El reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre Forma: las transacciones y otros hechos económicos de las empresas se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Asociación: el reconocimiento de ingresos está asociado con los costos y gastos en los que incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad: los criterios de reconocimiento, medición revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad revelara los impactos de dichos cambios de acuerdo con lo establecido en las respectivas normas.

No compensación: no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que de forma excepcional, así se regule.

Periodo Contable: corresponde al tiempo máximo en que la empresa mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajuste y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

8. PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS, DEFINICIÓN, RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y REVELACIÓN.

8.1 Definición de los elementos de los estados financieros

Los estados financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

Situación financiera: Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio y se definen como sigue:

Activos: representan recursos controlados por la empresa producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios económicos futuros. Para que la empresa pueda reconocer un activo, el flujo de los beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad.

Pasivo: es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Al evaluar si existe o no una obligación presente, la empresa debe tener en cuenta, con base en la información disponible al cierre de periodo, la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar a reconocimiento de pasivo.

Patrimonio: comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, que tiene la empresa para cumplir las funciones de cometido estatal.

Ingresos: son los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien sea en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes del capital inicial.

Gastos: son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien sea en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

Costos: son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Estimación: es la valoración de activos y pasivos que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento del activo y el pasivo, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Materialidad (o importancia relativa): las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Notas a los estados financieros: las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado del ejercicio y otro resultado integral, estado de resultados separado (cuando se lo presenta), estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. Las notas suministran

descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

Prospectiva: la aplicación prospectiva de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste, respectivamente en:

- a) La aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política; y:
- b) El reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el periodo corriente y los periodos futuros afectados por dicho cambio.

8.2 Reconocimiento de los elementos de los estados financieros.

Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultado integral, de un hecho económico que cumpla con la definición del elemento correspondiente, cuyo valor se pueda medir con fiabilidad y cuyo ingreso o salida de cualquier beneficio económico asociado al mismo sea probable.

Reconocimiento de Activos: Se reconocerá un activo cuando sea probable que la empresa obtenga beneficios económicos futuros de dicho activo y su costo o valor pueda medirse de forma fiable.

Reconocimiento de Pasivos: Se reconocerá un pasivo cuando sea probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que incorporen beneficios económicos y que la cuantía del desembolso a realizar se pueda medir con fiabilidad.

Reconocimiento de Ingresos: Se reconocerá un ingreso cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros relacionado con la entrada o incremento en el valor de los activos o con una disminución en los pasivos y cuando el valor del ingreso pueda medirse con fiabilidad.

Reconocimiento de Costos y Gastos: Se reconocerán costos y gastos cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos relacionada con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos y cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

8.3 Medición de los elementos de los estados financieros

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, este se lleva a cabo en dos momentos diferentes: Reconocimiento y Medición Posterior.

Los criterios de medición de los elementos de los estados financieros son los siguientes:

Costo: Los activos se miden por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Los pasivos se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer el correspondiente pasivo en el curso normal de la operación. En algunas circunstancias, el costo corresponderá al valor razonable de una partida, esto sucederá, cuando se adquieran activos a precios de mercado.

Costo Reexpresado: El costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se contraigan obligaciones, o se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe reexpresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.

Valor Razonable: Los activos se miden por el precio que sería recibido por vender un activo y los pasivos se miden por el precio que sería pagado, en la fecha de la medición, por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado.

Valor presente neto: Los activos se miden por el valor que resulta de descontar los flujos de efectivo netos futuros que se espera generen dichos activos durante el curso normal de la operación. Los pasivos se miden por el valor que resulta de descontar las salidas de efectivo netas futuras que se necesitan para pagar las obligaciones en el curso normal de la operación.

Costo de reposición: Los activos se miden por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes. Los pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.

Valor neto de realización: Los activos se miden por el precio estimado de venta obtenido por la empresa en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. Los pasivos se miden por el efectivo o equivalentes al efectivo, requeridos para cancelar las obligaciones en el curso normal de la operación. Las estimaciones del valor neto de realización se basarán en la información más fiable de que se disponga en el momento de hacerlas y se tendrá en consideración el propósito para el que se mantienen los activos o pasivos

8.4 Revelación de los elementos de los estados financieros

La información financiera se presenta en la estructura de los estados financieros, así como en las revelaciones realizadas en las notas explicativas a los mismos.

Las revelaciones son descripciones o desagregaciones relacionadas con los hechos económicos incorporados en los estados financieros; proporcionan información que no se presenta en la estructura de los estados financieros, pero que es relevante para entender cualquiera de ellos. La empresa referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

Las exigencias mínimas de revelación estarán contenidas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

9. POLÍTICAS CONTABLES EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P.

Las políticas contables son los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar Estados Financieros.

9.1 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

9.1.1 Objetivo

Esta política contable explica la presentación razonable de los estados financieros, y establece el conjunto completo de los estados financieros, con el propósito de asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la empresa correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades.

9.1.2 Referencia de Normas Aplicables

Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones

9.1.3 Estados Financieros

El objetivo de los estados financieros de la empresa es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la Dirección: dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

9.1.3.1 Estado de situación financiera

La situación financiera presenta de forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la empresa a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

- a. Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Los beneficios económicos de un activo son su potencial para contribuir a los flujos de efectivo de la entidad, por la utilización del activo o su disposición.

Pueden ser intangibles y el derecho a la propiedad no es esencial para determinar su existencia.

- b. Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

La característica fundamental del pasivo es la obligación presente que tiene la entidad que puede ser de carácter legal (ejecución de un contrato) o implícita (se deriva de las actuaciones de la entidad o costumbre)

- c. Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

9.1.3.2 Estado integral de resultados

El estado de resultado integral presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la empresa reflejando el resultado integral del periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total. Los ingresos y los gastos se definen como sigue:

- a. Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio.
- b. Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que

dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los accionistas.

- c. Costos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

La definición de ingresos y gastos incluye:

Ingresos o Gastos de actividades ordinarias, que son los procedentes a la actividad tales como prestación de servicios, venta de bienes, comisiones, intereses, dividendos, costo de ventas, salarios y depreciación.

Ganancias o Pérdidas, que son las demás partidas consideradas como ingreso o gasto pero que no corresponden a ingresos de actividades ordinarias, es útil presentarlas en el resultado integral de forma separada, puesto que el conocimiento de estas es útil para la toma de decisiones económicas.

9.1.3.3 Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos

Reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de la empresa de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

- a. Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y
- b. La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

La falta de reconocimiento de una partida que satisface esos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo

9.1.3.4 Medición de Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos

La empresa determinará los importes monetarios en los que mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros, usando como base de medición las aprobadas por la normatividad vigente.

Base contable de acumulación (o devengo)

La entidad elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (devengo o causación). De acuerdo con lo anterior las partidas se reconocerán como

activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas.

Compensación

La empresa no compensará activos y pasivos o ingresos y gastos a menos que se requiera o permita por esta o alguna otra política contenida dentro del presente manual.

- a. La medición por el neto en el caso de los activos sujetos a correcciones valorativas (por ejemplo, correcciones de valor por deterioro de propiedades planta y equipo y correcciones por cuentas por cobrar incobrables) no constituyen compensaciones.
- b. Si las actividades de operación normales de una entidad no incluyen la compra y venta de activos no corrientes (incluyendo inversiones y activos de operación), la entidad presentará ganancias y pérdidas por la disposición de tales activos, deduciendo del importe recibido por la disposición el importe en libros del activo y los gastos de venta correspondientes.

Presentación razonable

Los estados financieros de la empresa serán presentados razonablemente, teniendo en cuenta la representación fiel de los efectos de transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos anteriormente.

Hipótesis de negocio en marcha

Al preparar los estados financieros, la gerencia de la empresa evaluará la capacidad que tiene para continuar en funcionamiento. Se catalogará como un negocio en marcha salvo que el Ente Competente tenga el fundamento legal de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones, o cuando no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Al evaluar si la hipótesis de negocio en marcha resulta apropiada, la Administración tendrá en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que deberá cubrir al menos los doce meses siguientes a partir de la fecha sobre la que se informa, sin limitarse a dicho periodo.

Cuando la Administración presente incertidumbres significativas sobre la capacidad de continuar como negocio en marcha, revelará dichas incertidumbres, al igual que cuando no prepare los estados financieros con la hipótesis mencionada, así como las razones por las cuales se ha determinado.

Conjunto Completo de Estados Financieros

Para la empresa un conjunto completo de estados financieros se presentará al menos anualmente y de forma uniforme periodo tras periodo además de forma comparativa, incluirá todo lo siguiente:

- a. Un estado de situación financiera al cierre del periodo contable
- b. Un estado de resultados integral
- c. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa.
- d. Un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa.
- e. Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La empresa identificará claramente cada uno de los estados financieros y de las notas y los distinguirá de otra información que esté contenida en el mismo documento. Además, la empresa presentará la siguiente información de forma destacada, y la repetirá cuando sea necesario para la comprensión de esta información:

- a. El nombre de la entidad que informa y cualquier cambio en su nombre desde el final del periodo precedente.
- b. Si los estados financieros pertenecen a la entidad individual o a un grupo de entidades.
- c. La fecha del cierre del periodo sobre el que se informa y el periodo cubierto por los estados financieros.
- d. La moneda de presentación.
- e. El grado de redondeo, si lo hay, practicado al presentar los importes en los estados financieros.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Objetivo

Esta política contable establece la información a presentar y cómo presentarla, en un estado de situación financiera. El estado de situación financiera de la empresa presentará los activos, pasivos y patrimonio de la entidad a una fecha específica, al final de periodo sobre el que se informa.

Información para presentar en el estado de situación financiera

El estado de situación financiera de la empresa comprenderá partidas que presenten como mínimo, sin limitarse, los siguientes importes:

- a. Efectivo y equivalentes al efectivo.

- b. Cuentas por cobrar
- c. Propiedades, planta y equipo.
- d. Activos intangibles.
- e. Cuentas por pagar
- f. Recursos recibidos en administración
- g. Pasivos por beneficios a empleados
- h. Pasivos y activos por impuestos corrientes
- i. Pasivos y activos por impuesto diferido
- j. Capital emitido y reservas atribuibles a los propietarios

la empresa clasificará los Activos y Pasivos como Corrientes y No Corrientes, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Espera realizarlo, venderlo, consumirlo (Activo) o liquidarlo (Pasivo), en el transcurso del ciclo normal de operación;
- b. Mantiene el activo o pasivo, principalmente con el propósito de negociarlo;
- c. Espere realizar el activo o cancelar el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Para el caso de activos, se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

Información para presentar en el estado de situación financiera o en las revelaciones

La empresa revelará en el estado de situación financiera o en las notas, la siguiente sub- clasificación de partidas:

- a) Propiedades, planta y equipo se desagregarán por clases
- b) Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar de clientes comerciales, partes relacionadas, anticipos y otros importes
- c) Las cuentas por pagar se desagregarán en importes por cobrar a proveedores, partes relacionadas, así como las procedentes de ingresos diferidos y otros importes
- d) Provisiones por beneficios a los empleados y otras provisiones.
- e) Clase de patrimonio, tales como ganancias acumuladas, capital pagado primas de emisión y reservas.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

Objetivo

Esta política contable establece la información a presentar y cómo presentarla, en un estado de resultados del periodo y otros resultados integrales, el cual presentará los ingresos y gastos de la entidad a una fecha específica, al final de periodo sobre el que se informa.

Información a presentar en el Estado de Resultados Integral

En el estado de resultado integral, se presentará lo siguiente:

- a. El resultado del periodo, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos, excluyendo los componentes del otro resultado integral
- b. El otro Resultado Integral, el cual comprende las partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el resultado del periodo; y
- c. El resultado integral del periodo, es decir, la suma de a) más b)

la empresa presentará un desglose de gastos, utilizando una clasificación basada en la función de los gastos dentro de la entidad, en la cual los gastos se agruparán de acuerdo con su función como parte del costo de ventas y prestación de servicios, como mínimo revelará el costo de ventas separado de otros gastos igualmente revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a empleados.

Información para presentar en el Estado de Resultados Integral o en las revelaciones

Cuando las partidas de ingresos o gastos sean materiales. La empresa revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso independiente de la materialidad la entidad revelará las partidas de ingresos o gastos relacionadas con:

- a. Los ingresos de actividades ordinarias
- b. La disminución de elementos de propiedad planta y equipo; activos intangibles; propiedades de inversión hasta su importe recuperable, así como la reversión de tales disminuciones;
- c. Las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- d. Los costos financieros
- e. Los beneficios a empleados
- f. La constitución de las provisiones y las reversiones de estas
- g. Los pagos por litigios

- h. El gasto por impuestos Referencia Normativa Capítulo VI Normas para la presentación de Estados Financieros y revelaciones

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Objetivo

Esta política contable establece la información requerida para presentar los cambios en el patrimonio de un periodo de la empresa presentará un estado de cambios en el patrimonio que muestre:

- a. El resultado integral total del periodo.
- b. Para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva reconocidos por cambios en Políticas Contables, Estimaciones y Errores.
- c. Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al comienzo y al final del periodo, revelando por separado los cambios procedentes de:

El resultado del periodo.

Cada partida de otro resultado integral.

Los importes de los cambios en las participaciones en la propiedad en subsidiarias que no den lugar a una pérdida de control.

Información para presentar en el Estado de Resultados Integral o en las revelaciones

La empresa presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, un desglose por partida del otro resultado integral, el valor de los dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios durante el periodo y el valor de los dividendos por acción.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Objetivo

Esta política contable establece la información de los fondos provistos por la empresa, en el desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación durante el periodo contable.

La empresa presentará su estado de flujos de efectivo habidos durante el periodo sobre el que se informa, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación, teniendo en cuenta lo siguiente:

a. Actividades de operación: constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias, por esto los flujos de efectivos incluidos aquí, generalmente proceden de las transacciones, sucesos y condiciones que entran en la determinación del resultado tales como, cobros procedentes del recaudo de cuentas por cobrar a los clientes, cobros por venta de bienes o prestación de servicios, comisiones, pagos a proveedores, a empleados, entre otros.

La empresa presentará los flujos de efectivo de las actividades de operación usando el método directo, según el cual se presentan por separado, las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

- b. Actividades de inversión: corresponden a las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en equivalentes a efectivo, tales como, pagos por adquisición de PPE, cobros por venta de PPE y activos intangibles, pagos por adquisición de instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos por otras entidades o cobros por la venta de estos instrumentos y préstamos a terceros, entre otros.
- c. Actividades de financiación: son las que dan lugar a cambios en el tamaño y composición de los capitales aportados y de los préstamos tomados de la empresa tales como obligaciones financieras, préstamos, pagarés, otros préstamos a corto o largo plazo, entre otros

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Objetivo

Esta política contable establece los principios con que debe ser elaborada la información a presentar por la empresa en las notas a los estados financieros, dado a que contienen información adicional a la presentada en cada uno de los estados financieros, proporcionando descripciones narrativas o desagregaciones que generan mayor entendimiento de la información para la utilidad en la toma de decisiones de los usuarios de la información. Además, también suministra información relevante sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados financieros, pero que si tienen un efecto relevante en las decisiones.

Estas notas se informan en esta política, sin limitarse a ellas, dado a que en cada caso cada una de las políticas siguientes se referirá a información a revelar correspondiente

Estructura de las Revelaciones

La empresa revelará en las notas a los estados financieros lo siguiente:

- a. Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y las políticas contables específicas utilizadas
- b. Información requerida por las otras políticas que no se haya incluido en otro lugar en los estados financieros;
- c. Información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
- d. Información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en los mismos.

Información a Revelar

- a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico indicado los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad, como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- b) Una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Las bases de medición utilizadas, así como las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- d) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables la empresa y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas o en otras notas
- e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y

pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.

f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tiene impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

g) La información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplican para gestionar el capital.

10. POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES, ERRORES Y HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE.

Objetivo

Esta política contable establece una guía para la empresa que le permitirá realizar la selección y aplicación de las políticas contables usadas para darle uniformidad a la información financiera y que son usadas para la preparación de los estados financieros. También se incluirán dentro de la política, los cambios en las estimaciones realizadas para determinar los importes en ciertos casos y la corrección de errores en los estados financieros de periodos anteriores, con la finalidad de abarcar las determinaciones usadas por la Administración en la preparación y presentación de estados financieros. Así como los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa y su implicación en los estados financieros que impliquen cambios en las decisiones de los usuarios de la información, estableciendo los principios para el reconocimiento, medición y revelación de dichos hechos.

Políticas contables

Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por la empresa al preparar y presentar estados financieros.

Las políticas contables adoptadas por la empresa serán seleccionadas y aplicadas de manera uniforme para las transacciones, sucesos o condiciones similares, a menos que se permita aplicar categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas con la finalidad de que la información sea relevante y fiable.

Aplicación Cambios en políticas contables

La empresa cambiará una política contable cuando se realice una modificación en el Régimen de Contabilidad Pública o cuando, en los casos específicos que el mismo

permita, la empresa, considere pertinente un cambio en política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Los cambios en políticas contables ocasionados por cambios en el Régimen de Contabilidad Pública se aplicarán según como lo establezca la norma que los adopte. Los demás cambios en políticas contables se aplicarán de forma retroactiva. La empresa aplicará la nueva política contable a la información comparativa de los periodos anteriores desde la primera fecha que sea practicable, como si la nueva política contable se hubiese aplicado siempre.

Cuando sea impracticable determinar los efectos en cada periodo específico sobre la información comparativa para uno o más periodos anteriores, aplicará la nueva política contable a los importes en libros de los activos y pasivos al principio del primer periodo para el que sea practicable la aplicación retroactiva, el cual podría ser el periodo actual, y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo.

La empresa revelará la siguiente información cuando realice cambios en las políticas contables:

- a. La naturaleza del cambio de política contable
- b. Las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información fable y más relevante.
- c. En la manera en la que sea practicable, el importe del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, de forma separada para el periodo corriente, periodo anterior presentado, y periodos anteriores a los presentados
- d. Una explicación en el caso en el que sea impracticable determinar los ajustes para cada partida de acuerdo con el punto anterior

Estimación Contable

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la empresa para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Un cambio en una estimación contable es un ajuste al importe en libros basados en la evaluación de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con estos. Proceden de nueva información o nuevos acontecimientos, por ende no son considerados corrección de errores.

La empresa reconocerá el efecto de un cambio en una estimación contable, de forma prospectiva.

En el caso en que la estimación contable de lugar a cambios en activos, pasivos y patrimonio, la empresa lo reconocerá ajustando el importe en libros de la partida correspondiente en el periodo en que se da lugar al cambio.

La empresa deberá revelar la naturaleza de cualquier cambio de estimación y el efecto del cambio sobre las partidas de activo, pasivo, ingresos y gastos del periodo corriente, y en la medida en la que sea practicable estimar el efecto en periodos futuros, la entidad revelará también esta información.

Corrección de errores de periodos anteriores

Los errores son omisiones o inexactitudes en los estados financieros correspondientes a uno o más periodos anteriores, que estaba disponible cuando los estados financieros fueron autorizados para ser emitidos o que razonablemente se hubiera podido conseguir y se hubiera tenido en cuenta en la elaboración de los estados financieros.

Los errores incluyen errores aritméticos, errores en aplicación de políticas contables, fraudes o mala interpretación de los hechos.

La empresa corregirá de forma retroactiva los errores significativos de periodos anteriores en los primeros estados financieros formulados después del descubrimiento del error, siempre y cuando sea practicable determinarlos.

Cuando la empresa corrija errores materiales deberá realizar la re - expresión de la información comparativa para el periodo o periodos anteriores.

Cuando sea impracticable la determinación de los efectos de un error para uno o más periodos anteriores presentados, la empresa re expresará los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio del primer periodo en el cual sea practicable determinar el error.

La empresa revelará:

- a. La naturaleza del error del periodo anterior
- b. El importe de la corrección para cada partida afectadas en los estados financieros para el periodo corriente y para los periodos anteriores en la manera en que sea practicable determinarlo.
- c. Una explicación en caso de que sea impracticable determinar los importes de las partidas afectadas de periodos anteriores (relacionados en el numeral anterior (relacionados en el numeral anterior).

Hechos ocurridos después del periodo contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa

y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación. Existen dos tipos de hechos:

- a. Los que proporcionan evidencia de que las condiciones existían al final del periodo contable, y
- b. Los que indican condiciones que surgieron después del periodo contable

Los hechos del literal a se ajustarán en el periodo al cual pertenecen y los del literal b sólo se revelarán en las notas a los estados financieros de la empresa

La empresa ha definido como fecha de autorización -por parte de la Gerencia- para publicación de sus estados financieros el tercer día hábil después la aprobación de la junta directiva

La empresa ha definido que la Junta Directiva es el órgano encargado de la aprobación final de los estados financieros, que se realizará antes del 31 de marzo del año inmediatamente siguiente al cierre del ejercicio, de acuerdo con las disposiciones legales.

Información para revelar:

La empresa revelará la siguiente información:

- a. La fecha de autorización de los estados financieros
- b. El responsable de la autorización
- c. La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación una vez se hayan publicado
- d. La naturaleza del hecho que no implica ajuste y
- e. una estimación de los efectos financieros de los hechos que no implican ajuste, o un pronunciamiento de que no se puede realizar dicha estimación.

11.EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

11.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas de efectivo y sus equivalentes, considerados como un activo financiero bajo Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan y administran ahorro del público, en la empresa.

11.2 ALCANCE

Esta política aplica a los activos financieros que se clasifican como: efectivo y equivalentes de efectivo, mantenidos por la empresa tales como:

- Caja general
- Caja menor
- Bancos y cuentas de ahorro y corriente en moneda nacional para fines generales de operación.
- Bancos y cuentas de ahorro en moneda nacional de uso restringido y destinación Específica.
- Inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo cuya vigencia no sea mayor a tres meses.

La empresa, elabora el estado de flujos de efectivo, de acuerdo con los requerimientos de esta política, y lo presenta como parte integrante de sus estados financieros, para cada periodo en que sea obligatoria la presentación de éstos.

11.3 RECONOCIMIENTO Y MEDICION

11.3.1 RECONOCIMIENTO

Las transacciones se reconocen al valor nominal. Los saldos de moneda extranjera se expresan en moneda nacional al tipo de cambio al que se liquidarán las transacciones a la fecha de los estados financieros que se preparan.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

Una inversión financiera para que pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

De existir sobregiros bancarios, estos se consideran como actividad de financiamiento, debido a su condición de exigible por el banco y su identificación será por el saldo que presente cada entidad bancaria al final de determinado período. Los flujos de efectivo no incluyen ningún movimiento entre las partidas que constituyen el efectivo y equivalentes al efectivo, puesto que estos componentes son parte de la gestión de efectivo de la empresa más que de sus actividades de operación, de inversión o financiación. La gestión del efectivo comprende también la inversión de los sobrantes de efectivo y equivalentes al efectivo.

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías:

Bancos: Está compuesta por los rubros de Cuentas corrientes y de ahorros; corresponde a los recursos depositados en instituciones financieras; a la fecha de cierre, estas partidas quedan debidamente conciliadas, para reflejar el saldo de efectivo mantenido por la empresa.

Equivalentes al Efectivo: Esta cuenta está compuesta entre otros los siguientes rubros: Cheques, debido a que su conversión en efectivo está sujeta a aceptaciones bancarias y el lapso de esta aceptación.

Efectivo y saldos en Cuentas Bancarias de uso Restringido: Se considerará el efectivo o equivalente al efectivo como de uso restringido únicamente los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la empresa

11.3.2 MEDICIÓN INICIAL

Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición.

El efectivo se medirá al costo de la transacción; es decir se reconocerá el valor del efectivo que verdaderamente sea abonado a las cuentas de la empresa.

Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

Su medición se realizará en unidades de la moneda funcional de la entidad (pesos colombianos \$).

Los Cheques recibidos, los girados, no entregados y no cobrados; de acuerdo con las características cualitativas de la información financiera se deberán reconocer una vez se haya hecho la transferencia de los riesgos y beneficios es decir una vez se haya extinguido el derecho o la obligación.

11.3.3. MEDICIÓN POSTERIOR

La medición posterior de los equivalentes al efectivo se realizará en las unidades monetarias que se recibirán por la liquidación de los rubros que la componen. (Se reconocerá como efectivo en caja el valor contenido en monedas y billetes mantenidos en la empresa)

Los saldos en bancos se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos.

Los equivalentes al efectivo que estén sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor y se mantenga para cumplir con los compromisos de pago de corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. (Los saldos en las inversiones a corto plazo se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos)

Se reclasificará cualquier partida que no se convierta en efectivo en un periodo mayor a tres meses.

11.4 REVELACIONES

La empresa revela los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo, y presenta una conciliación de los importes de su estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera.

La empresa revelara en sus estados financieros, acompañado de un comentario por parte de la Tesorería, cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado.

11.5 POLITICA CONTABLE GENERAL

Las consignaciones que aparecen en los extractos bancarios, que no hayan sido registrados en la cuenta de bancos, sin considerar su antigüedad, tendrán el siguiente tratamiento:

1. Se reconocerán como un menor valor de cartera y no se reconocerán como pasivos, salvo que existan evidencias que prueben la existencia de valores que deben ser pagados a un tercero, cumpliendo además los requisitos exigidos para el reconocimiento de pasivos. Cuando sea impracticable identificar la causal de la consignación, se reconocerá como un pasivo denominado "Cuentas por pagar comerciales" y se revelará en las notas que los pasivos por consignaciones recibidas sin identificar pueden no representar obligaciones para la entidad y que, en realidad, pueden ser menores valores de las cuentas por cobrar o ingresos por ventas del periodo. Además, se revelarán las razones por las cuales se considera impracticable identificar los terceros y/o los conceptos por valores recibidos.

Las notas débito en el extracto bancario, originadas por cheques devueltos, y que no hayan sido contabilizadas, se deberán reconocer como menor valor del saldo contable en bancos. La contrapartida débito será una cuenta por cobrar denominada "Otras cuentas por cobrar corrientes", en la subcuenta "cheques rechazados". Estas cuentas por cobrar deberán ser conciliadas por lo menos mensualmente con el objeto de reconocer los deterioros de valor si a ello hubiere lugar.

No se darán de baja las cuentas por cobrar cuando se reciban cheques posfechados, sean estos confirmados o no.

Solo se podrá contabilizar como mayor valor de la caja, valores consistentes en monedas y billetes. Los cheques posfechados y otros medios de pago recibidos en el momento de las ventas se reconocerán como cuentas por cobrar y no como mayor valor del efectivo en caja, hasta tanto sea recibido el efectivo o equivalentes.

No se darán de baja las cuentas por cobrar cuando se reciban consignaciones timbradas por el banco, salvo que se halla confirmado que los valores han sido efectivamente abonados, según sea reportado en un extracto bancario físico o electrónico.

Los cheques girados y no cobrados se deberán reconocer como mayor valor del saldo contable de bancos, aunque estos hayan sido reclamados por sus beneficiarios o no. La contrapartida se reconocerá como un pasivo denominado "Cuentas por pagar comerciales", en la subcuenta "cheques pendientes de cobro". Los saldos deberán ser revisados para dar de baja el pasivo cuando hayan prescrito legalmente las obligaciones.

Si un cheque girado no ha sido cobrado un mes después de su emisión, deberá reconocerse el respectivo pasivo hasta tanto el cheque sea efectivamente cobrado y aparezca el respectivo pago en el extracto bancario.

Los Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS) no se presentarán como inversiones sino como equivalentes de efectivo, siempre que se espere que se conviertan en efectivo en un término inferior a tres meses, son equivalentes de efectivo.

Los TIDIS que no se rediman en periodos superiores a tres meses se reconocerán como cuentas por cobrar a la administración de impuestos.

La entidad realizará los acuerdos que considere pertinentes con las entidades financieras, con el fin de lograr que todos los pagos recibidos a nombre o a favor de la entidad se identifique el tercero del cual se reciben los depósitos.

Otras diferencias originadas en las conciliaciones bancarias se reconocerán de conformidad con los anteriores criterios, procurando en todo caso el cumplimiento del objetivo de esta política contable consistente en mantener el saldo de bancos.

Al final del cierre del periodo se realizará una nota de ajuste para que el saldo en libros sea igual al saldo de extractos bancarios.

12. CUENTAS POR COBRAR

12.1 OBJETIVO

El objetivo de esta Política Contable es definir los criterios que la empresa, aplicará para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por cobrar derivadas de la prestación de servicios públicos domiciliarios.

Dado que no incorporan un componente de financiación significativo, su medición posterior corresponde al valor de la transacción menos el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, sin aplicación de tasa de interés efectiva.

Esta política se formula de acuerdo con el Marco Normativo expedido por la Contaduría General de la Nación para empresas que no cotizan en el mercado de valores ni captan ni administran ahorro del público, contenido en la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 y demás normas que la modifiquen tal como las Resoluciones 437 y 439 de 2024.

12.2 ALCANCE

Comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor del ente económico, incluidas las comerciales y no comerciales.

De este grupo hacen parte, entre otras, las siguientes cuentas: clientes, cuentas corrientes comerciales, cuentas por cobrar a accionistas, aportes por cobrar, anticipos y avances.

12.3 RECONOCIMIENTO Y MEDICION

12.3.1 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación de las cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

La empresa establece que su plazo normal de crédito son 15 días contados a partir de la emisión de la respectiva facturación.

Cuentas por cobrar clasificadas al costo: Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que la empresa concede plazos de pago normales del negocio.

Las cuentas por cobrar de la empresa se clasificarán según su naturaleza en:

- a) Cuentas por cobrar por prestación de servicios públicos:
Corresponden a los derechos de cobro originados en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado. Estas cuentas tienen un plazo normal de crédito de 15 días contados a partir de la fecha de emisión de la factura y generan intereses moratorios permitidos por la normatividad vigente y regulaciones del sector

b) Otras cuentas por cobrar comerciales:

Incluyen valores por conceptos conexos y otros cobros asociados a la operación, cuyos plazos y condiciones de pago se establecen en las condiciones de negociación con los usuarios o terceros.

c) Cuentas por cobrar no comerciales:

Comprenden anticipos, préstamos otorgados, valores a favor de la Empresa frente a entidades públicas o privadas, y otros derechos contractuales de cobro no relacionados directamente con la prestación del servicio.

12.3.2 MEDICIÓN

Medición Inicial:

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción, el cual corresponde al valor del servicio facturado al usuario.

Medición Posterior:

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos el deterioro de valor.

Para el cálculo del deterioro la empresa podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual o de manera colectiva.

12.3.3 DETERIORO

La Empresa, estimará las pérdidas por deterioro de las cuentas por cobrar mediante una evaluación colectiva, realizada al final del periodo contable.

Para ello, la empresa aplicará una matriz de deterioro que permita determinar las pérdidas crediticias esperadas con base en porcentajes de incumplimiento históricos.

Deterioro colectivo de cuentas por cobrar.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva la empresa estimará como mínimo al final del periodo contable, el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar las pérdidas crediticias esperadas. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como sector

industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento.

La matriz de deterioro asignará tasas de incumplimiento promedio por rangos de vencimiento, calculadas a partir del análisis histórico del comportamiento de pago y la recuperabilidad de las cuentas por cobrar.

La cartera al día - corriente y financiada podrá tener asignada una tasa de deterioro no significativa, cuando el análisis histórico de comportamiento de pago evidencie un bajo riesgo de incumplimiento.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponderán al valor resultante del producto de las tasas de deterioro esperadas definidas en la matriz de deterioro por el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar. Las tasas de deterioro esperadas corresponden a los porcentajes de incumplimiento promedio por edades de las cuentas por cobrar.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, y como un gasto en el resultado del periodo. Si en periodos posteriores se modifica el valor estimado del deterioro, la empresa ajustará el deterioro acumulado y se reconocerá la diferencia en el resultado del periodo correspondiente. En ningún caso una disminución del deterioro podrá exceder el valor previamente reconocido.

Al final de cada período sobre el que se informa, se evaluará si existe evidencia objetiva de incobrabilidad y cuando exista, la entidad reconocerá inmediatamente una estimación para cuentas incobrables.

Proceso de Deterioro de Cartera

Para realizar el deterioro de cartera la empresa realizará la clasificación de los clientes dependiendo del nivel de riesgo, utilizando los datos históricos de la periodicidad de pago de sus usuarios a fin de poder establecer los porcentajes de nivel de riesgo a ser aplicados a través de una matriz de deterioro que permita proyectar las pérdidas crediticias esperadas.

Las cuentas por cobrar a entidades oficiales serán evaluadas de manera independiente, considerando su naturaleza jurídica, el marco normativo aplicable y la experiencia histórica de recaudo, pudiendo asignarse tasas de deterioro nulas o no significativas cuando exista evidencia objetiva de alta recuperabilidad.

12.3 BAJA EN CUENTAS

Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, no se tenga la probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o transfieran los riesgos y beneficios inherentes a la

cuenta por cobrar. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de la cuenta por cobrar se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiera, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La empresa reconocerá separadamente, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia.

Si la empresa transfiere una cuenta por cobrar, esto es, cuando se transfieren los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar o se retienen tales derechos, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero, la empresa evaluará en qué medida retiene los riesgos y beneficios inherentes a la cuenta por cobrar transferida para proceder con su baja en cuentas.

12.4 PRESENTACIÓN

Las cuentas por cobrar se presentarán en el balance general dentro del activo corriente cuando se determine que su recuperación no excederá de doce meses, cuando el plazo del crédito sea mayor a un año se presentarán dentro del activo no corriente.

12.5 REVELACIÓN

La empresa revelará, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada), y vencimiento.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado.

Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera colectiva, se revelará la forma como se realizó la agrupación, la descripción de la metodología, los supuestos empleados para la estimación del deterioro y los porcentajes de incumplimiento aplicados.

Cuando la empresa haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoralas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Para cada clase de cuenta por cobrar que la empresa haya transferido a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la empresa revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza
- b) los riesgos y beneficios inherentes a los que la empresa continúe expuesta y
- c) el valor en libros del activo o de cualquier pasivo asociado que la empresa continúe reconociendo.

Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

13. INVENTARIOS

13.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los inventarios de la empresa.

13.2 ALCANCE

Esta política contable ha sido elaborada con base en los Inventarios, con que cuenta la entidad a la fecha de emisión de esta. Esta política aplica para las siguientes clases de inventarios: todo tipo de inventario que maneje la empresa

En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en la prestación de servicios, tales como:

TIPO DE INVENTARIO	UNIDAD DE MEDIDA
Químicos	KG
Equipos para instalación	UNIDAD
Accesorios de Acueducto y Alcantarillado	METRO-UNIDAD

13.3 RECONOCIMIENTO Y MEDICION

13.3.1 RECONOCIMIENTO

La empresa reconocerá como inventarios, los activos no monetarios adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, que se tengan con la intención de:

- a) comercializarse en el curso normal de la operación o,
- b) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

También se reconocerán como inventarios, los materiales que se incluirán como parte del costo de otros activos, de acuerdo con las normas de Propiedades, planta y equipo; de Propiedades de inversión; o de Activos intangibles. Adicionalmente, se reconocerán como inventarios, los repuestos que no serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo

La empresa recibirá los riesgos y beneficios inherentes al bien; y se entiende recibido a satisfacción, en el momento en que es entregado en el lugar indicado, por el supervisor y/o funcionario competente; y a partir de ese momento los riesgos son asumidos por la empresa.

La incorporación de los inventarios en el sistema de información se efectuará de acuerdo con la unidad de medida por la cual se espera que el inventario sea consumido.

POLITICA DE MATERIALIDAD

Los repuestos se reconocerán como inventarios aquellos que su valor unitario sea igual o superior a 1.5 SMMLV.

13.3.2 MEDICION

MEDICIÓN INICIAL

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación.

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso y comercialización.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectaran el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los origino se encuentra en existencia, se vendió o se consumió en la prestación del servicio y de si dicha venta o consumo se efectuó durante el periodo contable o en periodos anteriores. Los costos de financiación asociados con la adquisición de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la norma de costos de financiación, cumplan con los requisitos establecidos para calificarse como activos aptos, se capitalizaran atendiendo lo establecido en la citada norma.

Cuando se adquiriera un inventario sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor razonable del activo recibido, la empresa medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos por subvenciones. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso o venta.

Costos de transformación. Los costos de transformación estarán conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la producción de bienes y la prestación de servicios. Para la determinación de los costos de transformación, se implementarán sistemas de costos de acuerdo con el proceso productivo.

Prestación de servicios

Los costos de prestación de un servicio se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación de este. La mano de obra y demás costos relacionados con las ventas y con el personal de administración general no se incluirán en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gasto en el resultado del periodo en el que se haya incurrido en ellos.

De manera excepcional, se reconocerán inventarios de prestadores de servicios cuando la empresa haya incurrido en costos, pero no haya reconocido el ingreso asociado, debido a que este no ha cumplido los criterios para su reconocimiento de acuerdo con la norma de ingresos de actividades ordinarias. El valor de los inventarios de un prestador de servicios se medirá por los costos en los que la empresa haya incurrido y que se asocien con la prestación del servicio.

Cuando la empresa preste servicios, las erogaciones y cargos relacionados se acumularán en las cuentas de costos de transformación de acuerdo con el servicio prestado. El traslado del costo de la prestación del servicio al costo de ventas se efectuará previa distribución de los costos indirectos. No obstante, si los ingresos no se han reconocido, atendiendo el grado de avance de acuerdo con la Norma de ingresos de actividades ordinarias, el costo de la prestación del servicio se trasladará al inventario.

Sistema de inventario y formula del cálculo del costo

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicarán los métodos de Primeras en Entrar Primeras en Salir (PEPS), costo promedio o identificación específica. No se aceptará como método de valuación, el de Últimas en Entrar Primeras en Salir (UEPS). Cuando la naturaleza y uso de los inventarios sean similares, se utilizará el mismo método de valuación

MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se espera vender se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios se medirán al menor entre el costo y el costo de reposición cuando la disminución en el valor de la materia prima indique que el valor neto de realización de los productos terminados va a ser inferior a su costo. En caso contrario, el valor de las materias primas y suministros no se ajustará.

Si el valor neto de realización o el costo de reposición, según corresponda, es inferior al costo del inventario, la diferencia corresponderá al deterioro. El reconocimiento

inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado del periodo.

El ajuste del inventario al valor neto de realización o al costo de reposición, según corresponda, se calculará para cada partida, la empresa agrupará partidas similares o relacionadas. En todo caso, el ajuste no se realizará para partidas que reflejen clasificaciones completas de los inventarios como ajustes sobre la totalidad de las materias primas o de los productos terminados.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá su valor, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización o costo de reposición, según corresponda. El valor del deterioro que se revierta afectará el resultado del periodo.

La rebaja hasta alcanzar el valor neto de realización se calcula para cada clase de inventarios así:

Materiales consumibles: Su valor neto de realización será el costo de reposición determinado por la gestión realizada por área de recursos físicos (precio de mercado o valor de compra en la fecha de análisis) y se hallará para todos aquellos elementos individuales con rotación superior a 180 días.

Inventario para la venta: Su valor neto de realización será el precio de venta determinado por la gestión realizada por área de recursos físicos menos los costos estimados necesarios para llevar a cabo la venta.

Se estimará su valor neto de realización, utilizando como base factura o cotizaciones de proveedores actualizada y/o consultas de precios de mercado

Una vez se tenga el resultado, se comparará con el valor en libros y el resultado tendrá el siguiente tratamiento:

- Las referencias cuyo VNR sea superior al valor en libros no se deberá reconocer una pérdida por deterioro de valor.
- Para aquellos cuyo VNR sea inferior al valor en libros se reconocerá una pérdida de valor por la diferencia entre ambos conceptos.

Las pérdidas o sobrantes de unidades de inventarios son reconocidas en las siguientes circunstancias:

Por robo: Se reconocen cuando se evidencia el hecho, se cuantifican las cantidades pérdidas y se establece el valor correspondiente.

Por faltantes o Sobrantes: se reconocen en el momento en el cual se detecta el faltante o sobrante. El registro deberá ser soportado por el acta de toma física de inventarios realizado anualmente.

Por daño o vencimiento: se informará por parte del área de recurso físico de conformidad con el procedimiento establecido por la entidad ante la ocurrencia de estos hechos.

Por obsolescencia: el retiro de los inventarios obsoletos se reconoce como tal, cuando: El inventario no puede generar beneficios económicos futuros, debido a que no tiene capacidad de uso. Estos retiros deben ser reconocidos como una pérdida por deterioro de valor, en el resultado del período correspondiente, por el costo promedio ponderado.

Reconocimiento como costo de ventas

Cuando los inventarios se comercialicen, el valor de estos se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.

13.4 BAJA EN CUENTAS

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicaran el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

13.5 REVELACIONES

La empresa revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Además de ello, revelará lo siguiente:

- a) el valor de las materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados, y mercancía en tránsito y en poder de terceros;
- b) el método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;
- c) el deterioro del valor de los inventarios reconocido o revertido;
- d) las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios;
- e) el valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- f) el valor en libros de los inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de disposición;
- g) los componentes que conformen el costo de transformación de bienes y de prestación de servicios, así como la parte de los costos indirectos reconocidos como gastos en el periodo;
- h) los inventarios adquiridos mediante subvenciones;

i) el valor de los inventarios producidos antes de que la propiedad, planta y equipo esté en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda iniciar la operación de la forma prevista por la administración de la empresa.

14. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

14.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las propiedades, planta y equipo de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la empresa tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.

14.2 ALCANCE.

La presente política aplica para la contabilización de los siguientes elementos de propiedades, planta y equipo:

- Terrenos.
- Construcciones en curso.
- Edificaciones
- Plantas, ductos y túneles
- Redes, líneas y cables
- Maquinaria y equipo.
- Equipo médico y científico
- Muebles, enseres y equipos de oficina.
- Equipos de comunicación y computación.
- Equipos de transporte, tracción y elevación.

No aplica para:

- Las propiedades planta y equipo clasificadas como mantenidas para la venta.
- Los terrenos o edificaciones que trata la política propiedades de inversión.
- Los activos recibidos a título de concesión.
- Construcción de activos fijos para terceros bajo la modalidad de contratos de construcción. • Bienes que no cumplen los criterios de reconocimiento definidos para los elementos de propiedades, planta y equipo.

14.3 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

14.3.1 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo:

- a) los activos tangibles empleados por la empresa para la producción o venta de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos;
- b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y
- c) los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la empresa y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la empresa con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse como parte del costo de otros activos de acuerdo con la Norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la empresa con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Lo anterior sin perjuicio de los establecidos para los bienes que se contabilizarán directamente al gasto según:

1. Los bienes cuya utilización esperada no sea superior a un (1) año, dado que se consideran como elementos de consumo, independiente de la cuantía de la compra individual o grupal.
2. Los bienes cuya utilización esperada supere un año (1), y su costo sea inferior a 2 SMMLV.
3. La propiedad planta y equipo que se adquiera por un valor inferior a 2 SMMLV que se deprecia dentro del año de su adquisición.

Se reconocerá como activo, propiedad planta y equipo los bienes que se adquiera por un costo igual o superior a 2 SMMLV.

Además, su reconocimiento se efectúa cuando el bien se ha recibido a satisfacción por parte de la empresa y se han recibido los riesgos y ventajas de este. Se entiende que el bien se ha recibido, cuando se han cumplido las condiciones establecidas con el proveedor. Si el acuerdo establece que el activo se recibe en la bodega del proveedor, se entiende recibido a satisfacción por la empresa en ese momento, y a partir de este punto los riesgos son asumidos por la Entidad. Si el acuerdo establece que el activo se entrega en la Entidad, se entiende como recibido cuando se ubique en el interior de la Entidad.

Cuando se adquiera un terreno que incluya una edificación, se reconocen contablemente de forma separada por sus valores comerciales (tomados de los avalúos técnicos).

Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y /o eficiencia operativa, mejorar la calidad del servicio o reducir significativamente los costos.

Desde el reconocimiento inicial, la empresa estima si el activo tiene valor residual.

14.3.2 MEDICION

MEDICIÓN INICIAL

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar iniciar la operación de la forma prevista por la administración de la empresa.

En el caso de los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo, el costo incluye todos los costos directamente atribuibles a la ubicación de estos en el lugar y en las condiciones necesarias para que estén disponibles para su incorporación al elemento de propiedades, planta y equipo.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad

en las condiciones necesarias para que opere pueda iniciar la operación de la manera forma prevista por la administración de la empresa); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los bienes que se produzcan antes de que la propiedad, planta y equipo esté en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar iniciar la operación de la forma prevista por la administración de la empresa (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el funcionamiento de una maquinaria) se tratarán de acuerdo con la Norma de inventarios siempre y cuando estos activos cumplan los criterios de reconocimiento de dicha Norma.

Las erogaciones en que incurrirá la empresa para dismantelar o retirar un elemento de propiedades, planta y equipo, o rehabilitar el lugar sobre el que este se asiente se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y como una provisión. La medición se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Norma de provisiones. Esto, cuando dichos conceptos constituyan obligaciones en las que incurra la empresa como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la norma de arrendamientos.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor razonable del activo recibido, la empresa medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos por subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo recibidas para cancelar total o parcialmente un derecho se medirán por su valor razonable o, en ausencia de este, por el valor pactado entre las partes.

MEDICIÓN POSTERIOR

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros. El valor depreciable corresponde al valor costo del activo o de sus componentes menos el valor residual

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la empresa podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la empresa considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la empresa estimará dicho valor.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la empresa espera obtener de este. La política de gestión de activos llevada a cabo por la empresa podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la empresa tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este;
- b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;
- c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
- d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Para esto los funcionarios de la empresa, de acuerdo con su cargo e idoneidad, determinarán y certificarán la vida útil de los activos adquiridos.

Dado el caso que la Empresa no cuente con un funcionario idóneo para determinar la vida útil de un equipo catalogado como propiedad, planta y equipo, se le solicitara la información al respectivo proveedor.

De no ser definida la vida útil agotando las dos instancias mencionadas anteriormente, se tomará como base la siguiente tabla:

ACTIVO	VIDA ÚTIL ESTIMADA EN AÑOS
a) Equipo de cómputo	5 - 10 años
b) Muebles y enseres	10 - 20 años
c) Equipo de oficina	10 - 20 años
d) Equipo de comunicaciones	10 - 20 años
e) Equipo médico y científico	5- 15 - años
f) Vehículos	3- 15 años
g) Maquinaria y equipo	15 - 30 años
h) Plantas, ductos y túneles	45 años
i) Redes, líneas y cables	45 años
j) Construcciones y Edificaciones	50 años

Para efectos de la depreciación de Plantas, ductos y túneles - Redes, líneas y cables se toma como referente lo estipulado en la resolución vigente emitida por la CRA sobre el nuevo régimen tarifario.

Para las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales, la empresa distribuirá el valor inicialmente reconocido entre las partes significativas, con relación al costo total de dichas partidas, y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden corresponder a piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales. que se realizan con una periodicidad superior a 12 meses. La empresa definirá, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales, así como los criterios para identificar sus componentes

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la empresa podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la empresa podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar que pueda iniciar la operación de la forma prevista por la administración de la empresa. En el caso de los repuestos que serán componentes de un elemento de

propiedades, planta y equipo, la depreciación iniciará cuando estos se encuentren en el lugar y en las condiciones necesarias para que estén disponibles para su incorporación al elemento de propiedades, planta y equipo.

El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este del periodo, salvo que deba incluirse como parte del costo de otros activos de acuerdo con las normas de Inventarios, de Activos intangibles o de Propiedades de inversión. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. El efecto en la depreciación por el ajuste de dichas variables se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la empresa aplicará lo establecido en la Norma de deterioro del valor de los activos. La compensación o indemnización procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación o indemnización sea exigible. La compensación o indemnización se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que espera recibir la empresa producto de la compensación o indemnización. En caso de que se generen variaciones en dicha estimación, estas afectarán el resultado del periodo

1.4.3.3 RETIRO Y BAJA EN CUENTAS

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por componentes y sea necesaria la sustitución de uno de estos o la realización de una nueva inspección general, la empresa reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución o inspección general, previa baja en cuentas del componente sustituido o de la inspección general previamente incorporada. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. Si el componente no se identificó ni depreció previamente, se utilizará el costo de la sustitución o de la nueva inspección general como indicador del costo que el componente sustituido o la inspección general tenía en el momento en el que el elemento fue adquirido o construido.

1.4.3.4 AVALUOS

La Empresa realizara avalúos de sus propiedades planta y equipo cuando el activo vaya a ser vendido por la Empresa y/o cuando se presenten situaciones que lo requieran, estos se realizaran por los funcionarios de la Empresa, teniendo en cuenta su cargo e idoneidad.

1.4.3.5 REVELACIONES

En los estados financieros se revelará, con respecto a cada una de las clases de propiedades, planta y equipo, la siguiente información:

- a) los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones, deterioros del valor reconocidos o revertidos, depreciaciones y otros cambios;
- d) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- e) el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- f) el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- g) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- h) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la

entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);

i) el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;

j) la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar;

k) las propiedades, planta y equipo adquiridas mediante subvenciones; y

l) el valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia propiedades, planta y equipo.

15. ACTIVOS INTANGIBLES

15.1 Objetivo

Esta política contable establece los lineamientos para la contabilización de todos los activos intangibles de la empresa, garantizando la protección legal y evitando sanciones por incumplimiento de derechos de autor.

15.2 Alcance

Esta política contable ha sido elaborada con base a los Intangibles, con que cuenta la entidad a la fecha de emisión de esta.

Esta política será actualizada en el en el caso que existan nuevos activos que no estén bajo su alcance o en el caso que el Nuevo Marco Normativo aplicable, tenga actualizaciones que deban ser incluidas en esta política. Esta política se aplicará en la contabilización de los Intangibles, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

15.3 RECONOCIMIENTO Y MEDICION

15.3.1 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos en el curso de las actividades de la empresa.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la empresa y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la empresa tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La empresa controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros cuando

- a) puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible,
- b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la empresa o
- c) le permite a la empresa disminuir sus costos o gastos.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La empresa no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la empresa identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la empresa con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la empresa puede demostrar lo siguiente:

- a) su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- b) su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- d) su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- e) su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- f) la forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros.

Para esto último, la empresa demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere a la empresa en caso de que vaya a utilizarse internamente.

No se reconocerán como activos intangibles, las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la empresa; los costos legales y administrativos generados en la creación de la empresa; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la empresa determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

15.3.2 MEDICION

MEDICION INICIAL

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente.

Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Los activos intangibles adquiridos o desarrollados en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la empresa concedente.

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la Norma de arrendamientos.

Los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios se medirán conforme a lo establecido en la Norma de combinación de negocios.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor razonable; a falta de este, por el valor razonable de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Cuando se adquiera un activo intangible sin nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor razonable del activo recibido, la empresa lo medirá de acuerdo con la Norma de ingresos por subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los activos intangibles recibidos para cancelar total o parcialmente un derecho se medirán por su valor razonable o, en ausencia de este, por el valor pactado entre las partes.

Activos intangibles generados internamente

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda iniciar la operación de la forma prevista por la administración de la empresa. Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes: costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible, los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible, honorarios para

registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles

No formarán parte del costo de los activos intangibles generados internamente los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso; las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados; las pérdidas operativas; ni los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán en periodos posteriores como parte del costo de un activo intangible, salvo que dicho reconocimiento inicial haya sido producto de un error contable, caso en el cual aplicará lo establecido en la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Los desembolsos posteriores relacionados con un proyecto de investigación y desarrollo adquirido seguirán los criterios de reconocimiento establecidos anteriormente.

MEDICION POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda iniciar la operación de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por amortización se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse como parte del costo de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del activo después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero.

Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o

si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar, con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. Un valor residual distinto de cero implica que la empresa espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la empresa espere recibir los beneficios económicos asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la empresa espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros que se espera fluyan a la empresa como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Podrán utilizarse diversos métodos de amortización para distribuir el valor amortizable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de amortización decreciente y el método de las unidades de producción. Si el patrón de consumo no pudiera determinarse de forma fiable, se utilizará el método lineal de amortización. El método de amortización que defina la empresa se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. El efecto en la amortización por el ajuste de dichas variables se contabilizará

como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la empresa aplicará lo establecido en la Norma de deterioro del valor de los activos. La compensación o indemnización procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación o indemnización sea exigible. La compensación o indemnización se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que espera recibir la empresa producto de la compensación o indemnización. En caso de que se generen variaciones en dicha estimación, estas afectarán el resultado del periodo.

VIDAS UTILES

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros que se espera fluyan a la empresa como resultado de la misma, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

Las vidas útiles de los activos intangibles son determinadas como definidas o indefinidas. Los activos intangibles con vidas finitas son amortizados durante la vida útil económica y su deterioro es evaluado cada vez que existen indicadores que el activo intangible puede estar deteriorado. Las vidas útiles económicas estimadas por categoría son las siguientes:

CATEGORÍA	RANGO (AÑOS)
Software adquirido	5 a 10 años
Patentes, marcas registradas y otros derechos con vida útil definida (siempre que hayan sido adquiridas) y licencias de uso de programas informáticos adquiridos	La que en su momento se defina
Actualización de software	Si es actualización regular, se reconocerá como gasto; si se trata de módulos adicionales o componentes de actualización adicional del software "padre" se amortizará, pero en ningún caso mayor a 5 años.

La determinación de las vidas útiles se realiza de la siguiente manera:

- a) Software: al efectuar la adquisición del software, el área de informática de la Empresa determinará la vida útil, con base en los datos de la industria en donde se ha considerado un rango de 5 a 10 años.
- b) Patentes, marcas registradas y otros derechos: son determinadas de acuerdo con el periodo de vigencia legal. En caso no haberse definido, la licencia no se debe amortizar. Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no se amortizan y se evalúa anualmente su deterioro.

La vida útil de los activos intangibles será revisada anualmente.

BAJA EN CUENTAS

Un activo intangible se dará de baja cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

15.3.3 REVELACIONES

La empresa revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b) los métodos de amortización utilizados;
- c) la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- d) las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortizaciones, deterioros del valor reconocidos o revertidos y otros cambios;
- f) el valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos mediante una subvención;
- g) el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- h) la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la empresa;
- i) el valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo;

- j) la metodología para la identificación y medición de los desembolsos de la fase de desarrollo que se reconocen como parte del costo de un activo intangible durante el periodo actual, producto de la corrección de un error contable de periodos anteriores; y
- k) la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar.

16. ARRENDAMIENTOS

16.1 OBJETIVO

Reconocer, medir, presentar y revelar adecuadamente los arrendamientos, garantizando que la información financiera refleje de manera fiel los derechos y obligaciones derivados de estos contratos.

16.2 ALCANCE

Este lineamiento aplica a todos los contratos de arrendamiento operativos suscritos por la entidad, incluyendo arrendamientos de bienes muebles e inmuebles. Comprende la identificación, reconocimiento, medición inicial y posterior, presentación y revelación de los arrendamientos en los estados financieros,

16.3 RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario el derecho a utilizar un activo durante un plazo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos.

Cuando un contrato contenga componentes de arrendamiento y componentes que no constituyen un arrendamiento, la empresa aplicará esta Norma a cada componente de arrendamiento. Por su parte, los componentes que no son un arrendamiento se reconocerán y medirán conforme a la norma que les sea aplicable. No obstante, si el valor relativo de estos componentes no es significativo respecto del valor total del contrato, a este en su conjunto le aplicarán las disposiciones de esta Norma. Los componentes de arrendamiento identificados se justificarán a partir de la aplicación de los criterios de reconocimiento contenidos en esta Norma.

A efectos de la aplicación de esta Norma, no se considerarán como arrendamientos los derechos mantenidos por la empresa bajo acuerdos de licencia que deban contabilizarse conforme a la Norma de activos intangibles.

Clasificación

Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y beneficios inherente al activo. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y beneficios inherentes al activo, así su propiedad no sea transferida.

Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad al activo. Cuando el arrendador y el arrendatario sean entidades públicas, estos clasificarán el arrendamiento de igual manera, esto es, como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo, según corresponda.

La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando se den, entre otras, alguna o varias de las siguientes situaciones:

- a) el arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;
- b) el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá;
- c) el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación (la vida económica corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o a la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener de este, por parte de uno o más usuarios);
- d) el valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor razonable del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento;
- e) los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos;
- f) el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario;
- g) las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del valor residual recaen sobre el arrendatario; y
- h) el arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Las anteriores situaciones son indicios de que un arrendamiento puede clasificarse como financiero. Sin embargo, la administración de la empresa analizará las particularidades del contrato para determinar si en realidad, se transfieren, al arrendatario, los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad al activo.

Cuando el arrendador y el arrendatario acuerden cambiar las estipulaciones del contrato de tal forma que esta modificación dé lugar a una clasificación diferente del arrendamiento, el contrato revisado se considerará como un nuevo arrendamiento para el plazo restante, salvo que sea para renovarlo. No obstante, los cambios en las estimaciones o los cambios en las circunstancias no darán lugar a una nueva clasificación del arrendamiento a efectos contables.

Cuando un arrendamiento incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente, la empresa evaluará la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo.

Para la contabilización, la empresa distribuirá los pagos por el arrendamiento, incluyendo los pagos por adelantado, entre los componentes de terrenos y de edificios en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento en estos componentes. No obstante, cuando resulte poco significativo el valor que se reconocería para alguno de los componentes, los terrenos y edificios podrán tratarse como una unidad individual para la clasificación del arrendamiento.

Arrendamientos operativos Contabilización para el arrendatario

Reconocimiento y medición

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, el arrendatario no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se pague por servicios tales como seguros o mantenimientos) se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma. Esto, a menos que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Revelaciones

El arrendatario revelará la siguiente información:

a) el total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;

- b) los pagos por arrendamiento reconocidos como gasto en el resultado del periodo; y
- c) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición, cláusulas de revisión y subarrendamientos, así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con la cuenta por pagar, la empresa aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Norma de cuentas por pagar.

17. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

17.1 Objetivo

Establecer pautas para Reconocer una pérdida cuando el valor en libros supera el importe recuperable, ajustando su valor contable a su valor de uso o venta.

17.2 Alcance

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de:

- a) Las propiedades, planta y equipo;
- b) Propiedades de inversión
- c) Activos intangibles
- b) inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos que tengan indicios de deterioro de acuerdo con lo estipulado en las normas respectivas.

La empresa definirá, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar los activos que, dada su materialidad, deban ser objeto de aplicación de esta Norma.

reconocimiento

El deterioro de valor de un activo es una pérdida parcial de sus beneficios económicos futuros, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización., cuando aplique. El deterioro de un activo, por tanto, refleja una disminución de los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la empresa que lo controla.

Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor

Como mínimo al final del periodo contable, la empresa evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos. Si existe algún indicio, la empresa estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en

caso contrario, la empresa no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida, los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso y la plusvalía adquirida en una combinación de negocios clasificada como una adquisición, la empresa comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Esta misma periodicidad aplicará para las unidades generadoras de efectivo a las que se haya distribuido la plusvalía de acuerdo con esta Norma. La comprobación del deterioro del valor se podrá efectuar en cualquier momento dentro del periodo contable, siempre que se lleve a cabo en la misma fecha cada año. Cuando existan diferentes activos intangibles, la comprobación del deterioro de valor de diferentes activos intangibles y plusvalías, puede realizarse en distintas fechas. No obstante, si el activo intangible o la plusvalía se reconoce durante el periodo contable, se comprobará el deterioro de su valor antes de que finalice el periodo contable.

Indicios de deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, la empresa recurrirá a fuentes externas e internas de información.

Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, el valor razonable del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la empresa, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la empresa.
- c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

Fuentes internas de información:

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico que el activo le genera a la empresa. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y

la reconsideración de la vida útil de un activo intangible ya no como indefinida sino como finita.

- c) Se ha detenido la construcción del activo por un periodo superior a 12 meses.
- d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

Entre la evidencia que la empresa puede allegar para documentar la existencia de indicios internos del deterioro del valor se encuentran, entre otros, opiniones de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones del personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar; cambios de uso ordenados por la empresa; reestructuraciones; informes de producción; indicadores de gestión; flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para operar o mantener el activo; flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados; incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente más las cifras presupuestadas para el futuro.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado se verificará si existe deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

Reconocimiento

La empresa reconocerá el deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso.

Una unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo por su uso continuado a favor de la empresa, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

Medición del valor recuperable

En este apartado, el término "activo" se usa para referir tanto a los activos individuales como a las unidades generadoras de efectivo.

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la empresa estimará el valor recuperable el cual corresponde al mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

No siempre será necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor razonable del activo menos los costos de disposición, la empresa podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

El valor recuperable se calculará para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos o grupos de activos. Si este fuera el caso, el valor recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca el activo individual, a menos que el valor razonable de este, menos los costos de disposición, sea mayor que su valor en libros o se estime que el valor en uso del activo individual esté próximo a su valor razonable menos los costos de disposición y este último valor pueda ser medido.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y la plusvalía, la empresa podrá emplear el cálculo del valor recuperable, que se haya realizado en el periodo precedente, siempre y cuando se cumpla que:

- a) este cálculo haya dado lugar a una cantidad que excede, de manera significativa, el valor en libros del activo y,
- b) sea remota la probabilidad de que el valor recuperable sea inferior al valor en libros del activo, y esto se compruebe mediante un análisis de los sucesos y que han ocurrido y las circunstancias que han cambiado desde que se efectuó el cálculo más reciente del valor recuperable.

Valor razonable menos los costos de disposición

Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor razonable. Estos costos incluyen, entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales en los que incurre para dejar el activo en condiciones de venta. No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición por otra vía de un activo.

Valor en uso

El valor en uso corresponderá al valor presente de los flujos futuros netos de efectivo estimados que se espera genere el activo o unidad generadora de efectivo por su uso y disposición final.

La estimación del valor en uso de un activo conllevará los siguientes pasos:

- a) estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final, y
- b) aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

Estimación de los flujos futuros de efectivo

El cálculo del valor en uso reflejará la estimación de los flujos futuros de efectivo que la empresa espere obtener del activo. Para tal efecto, la empresa realizará las siguientes acciones:

- a) Efectuar las proyecciones de los flujos de efectivo teniendo en cuenta hipótesis razonables y fundamentadas que representen las mejores estimaciones de la empresa sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presenten a lo largo de la vida útil restante del activo, otorgando un peso más significativo a las evidencias externas a la empresa.
- b) Proyectar los flujos de efectivo teniendo en cuenta los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que se hayan aprobado por la empresa, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos; la proyección tampoco incluirá entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación, ni cobros o pagos por el impuesto a las ganancias. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.
- c) Estimar las proyecciones de flujos de efectivo para el periodo posterior al cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Con este fin, la empresa extrapolará las proyecciones de los literales anteriores utilizando escenarios con una tasa de crecimiento nula o decreciente, salvo que se pueda justificar el uso de una tasa creciente. Esta tasa de crecimiento no excederá la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, para el país o países en los que opera la empresa y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán lo siguiente: a) proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del

activo, teniendo en cuenta el estado actual del activo; b) proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo (incluyendo, en su caso, los pagos necesarios en la preparación del activo para su utilización), las cuales puedan atribuirse directamente o distribuirse a dicho activo según una base razonable y uniforme; y c) flujos netos de efectivo que, en su caso, se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán:

- a) entradas de efectivo procedentes de activos que generen entradas de efectivo independientes, en buena medida, de las entradas procedentes del activo que se esté revisando;
- b) pagos relacionados con obligaciones reconocidas en el pasivo;
- c) entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación; y
- d) cobros o pagos por el impuesto a las ganancias.

Determinación de la tasa de descuento aplicable

La tasa o tasas de descuento a utilizar serán las tasas antes de impuestos que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.

La tasa para utilizar podrá ser: a) el costo promedio ponderado del capital determinado empleando técnicas como el Modelo de Precios de los Activos Financieros; b) la tasa de interés incremental de los préstamos tomados por la empresa; y c) otras tasas de interés de mercado para los préstamos.

No obstante, la tasa empleada se ajustará para:

- a) reflejar el modo en que el mercado evalúa los riesgos específicos asociados a los flujos de efectivo estimados de los activos y
- b) excluir los riesgos que no tengan relevancia en los flujos de efectivo estimados de los activos o los riesgos para los cuales, los flujos de efectivo estimados se hayan ajustado.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros y de la tasa de descuento tendrán en cuenta hipótesis uniformes sobre los incrementos de precios debidos a la inflación general. Por tanto, si la tasa de descuento incluye el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarán en términos nominales. Por el contrario, si la tasa de descuento excluye el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarán en términos reales, pero incluirán incrementos o decrementos futuros en los precios específicos.

La empresa podrá incluir en el cálculo de los flujos futuros o en la determinación de la tasa los siguientes factores: a) las expectativas sobre posibles variaciones en el valor o en la distribución temporal de dichos flujos de efectivo futuros; b) el valor del dinero en el tiempo; c) el precio por la incertidumbre inherente en el activo; y d) otros factores como la iliquidez que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros, los cuales la empresa espera se deriven del activo.

Medición del deterioro del valor de los activos

Activos individualmente considerados

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será el deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Luego del reconocimiento del deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Unidades generadoras de efectivo

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la empresa evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si existe un mercado activo para los productos elaborados por un activo o un grupo de activos, uno u otros se identificarán como una unidad generadora de efectivo, incluso si alguno o todos los productos elaborados se utilizan internamente. Si las entradas de efectivo generadas por cualquier activo o unidad generadora de efectivo están afectadas por precios internos de transferencia, la empresa utilizará la mejor estimación sobre el precio futuro que podría alcanzarse para transacciones realizadas en condiciones de independencia mutua. Para el efecto, se estimarán:

- a) las entradas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor en uso del activo o de la unidad generadora de efectivo y
- b) las salidas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor en uso de otros activos o unidades generadoras de efectivo afectadas por precios internos de transferencia.

Las unidades generadoras de efectivo se identificarán de manera uniforme de un periodo a otro y estarán formadas por el mismo activo o tipos de activos, salvo que se justifique un cambio.

Unidades generadoras de efectivo con plusvalía

A efectos de comprobar el deterioro del valor, la plusvalía adquirida en una combinación de negocios clasificada como una adquisición se distribuirá desde la fecha de adquisición, entre cada una de las unidades generadoras de efectivo o los grupos de unidades generadoras de efectivo de la empresa adquirente, las cuales se espere se beneficien de las sinergias de la combinación de negocios, independientemente de que otros activos o pasivos de la empresa adquirida se asignen a esas unidades o grupos de unidades.

La plusvalía es un activo que representa los beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos en una combinación de negocios y que no están identificados individualmente ni reconocidos de forma separada. La plusvalía no genera flujos de efectivo independientemente de otros activos o grupos de activos y, a menudo, contribuye a la generación de los flujos de efectivo de múltiples unidades generadoras de efectivo.

A efectos de gestión interna, cada unidad o grupo de unidades entre las que se distribuya la plusvalía representará el nivel más bajo, dentro de la empresa, al que se controla la plusvalía. Cuando la empresa opte por aplicar la Norma de segmentos de operación, la unidad generadora de efectivo no será mayor que un segmento de operación.

Si la distribución inicial de la plusvalía adquirida en una combinación de negocios no pudiera completarse antes del cierre del periodo anual en el que la combinación de negocios tuvo lugar, esa distribución inicial se completará antes del cierre del primer periodo anual que comience después de la fecha de adquisición.

Si se ha distribuido plusvalía a una unidad generadora de efectivo y la empresa vende o dispone por otra vía, de una operación dentro de esa unidad, la plusvalía asociada a la operación será:

- a) incluida en el valor en libros de la operación cuando se determine el resultado procedente de la disposición y
- b) medida a partir de los valores relativos de la operación dispuesta y de la parte de la unidad generadora de efectivo que se siga manteniendo, a menos que la empresa pueda demostrar que algún otro método refleje mejor la plusvalía asociada con la operación dispuesta.

Si la empresa reorganiza su estructura de información de tal forma que cambia la composición de una o más unidades generadoras de efectivo a las que se haya distribuido la plusvalía, el valor de esta se redistribuirá entre las unidades afectadas.

Esta redistribución se obtendrá empleando un método basado en los valores relativos (el cual es similar al usado cuando la empresa dispone de una operación dentro de una unidad generadora de efectivo), a menos que pueda demostrar que algún otro método refleje mejor la plusvalía asociada con las unidades reorganizadas.

Si se comprueba simultáneamente el deterioro tanto del valor de los activos que constituyen la unidad generadora de efectivo a la que se haya distribuido la plusvalía como de las unidades que contienen la plusvalía, se reconocerá primero, el deterioro del valor de estos activos y luego, el deterioro de la unidad que contenga la plusvalía. De forma similar, si se comprueba, al mismo tiempo, tanto el deterioro del valor de las unidades generadoras de efectivo a las que se haya distribuido la plusvalía como el deterioro del grupo de unidades que contienen la plusvalía, se reconocerá primero el deterioro de las unidades individuales y luego el del grupo de unidades que contengan la plusvalía.

Unidades generadoras de efectivo con activos comunes de la empresa

Los activos comunes de la empresa son aquellos que no generan entradas de efectivo de forma independiente con respecto a otros activos o grupos de activos. Entre los activos comunes se encuentran los bienes utilizados en actividades administrativas y otros bienes de uso común dependiendo de la estructura de la empresa.

Puesto que los activos comunes de la empresa no generan entradas de efectivo de forma separada, el valor recuperable de un activo común individualmente considerado no puede calcularse a menos que la empresa haya decidido disponer de él. Como consecuencia de esto, si existe algún indicio de deterioro para el activo común, el valor recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras a las que se haya distribuido dicho activo común.

El valor en libros de los activos comunes de la empresa se distribuirá de manera proporcional al valor en libros de las unidades generadoras de efectivo con las que se relacione. Para comprobar si una determinada unidad generadora de efectivo está deteriorada, la empresa identificará todos los activos comunes que se relacionen con dicha unidad.

Si una parte del valor en libros de un activo común de la empresa puede distribuirse de manera razonable y uniforme a esa unidad, la empresa comparará el valor en libros de la unidad, incluyendo la parte del valor en libros de los activos comunes de la empresa, con su valor recuperable.

Si una parte del valor en libros de un activo común de la empresa no puede distribuirse de manera razonable y uniforme a la unidad, la empresa hará lo siguiente:

a) determinará el valor del deterioro de la unidad excluyendo los activos comunes; b) identificará el grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo (que incluya la unidad generadora considerada) al cual puede distribuirse el valor en libros de los activos comunes de la empresa sobre una base razonable y uniforme; y c) comparará el valor en libros de ese grupo de unidades generadoras de efectivo, incluyendo la parte del valor en libros de los activos comunes de la empresa atribuido a ese grupo de unidades, con el valor recuperable del grupo de unidades. Cualquier deterioro del valor se reconocerá de acuerdo con lo descrito a continuación.

Distribución del deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo

En este apartado, el término “unidad generadora de efectivo” se usa para referir tanto a las unidades generadoras de efectivo individuales como a los grupos de unidades generadoras de efectivo a los que se les haya distribuido la plusvalía o los activos comunes de la empresa.

Se reconocerá el deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo si su valor recuperable es menor que el valor en libros de la unidad.

Para reducir el valor en libros de los activos que componen la unidad, el deterioro del valor se distribuirá en el siguiente orden: primero, se reducirá el valor en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo si existiere y segundo, se distribuirá el deterioro restante entre los activos de la unidad prorrateando en función del valor en libros de cada uno de los activos de la unidad.

Estas reducciones del valor en libros se tratarán como deterioro del valor de los activos individuales y se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Cuando la empresa distribuya el deterioro del valor entre los activos que componen la unidad generadora de efectivo, no reducirá el valor en libros de un activo por debajo del mayor valor entre: a) su valor en uso (si se puede determinar), b) su valor razonable menos los costos de disposición (si se puede determinar), y c) cero.

El valor del deterioro que no pueda asignarse al activo en cuestión se repartirá proporcionalmente entre los demás activos que compongan la unidad.

Reversión del deterioro del valor

La empresa evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que el deterioro del valor reconocido en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la empresa estimará nuevamente el valor recuperable del activo.

Indicios de reversión del deterioro del valor

Cuando la empresa evalúe si existen indicios de que el deterioro del valor reconocido en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará fuentes internas y externas de información

Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, el valor razonable del activo ha aumentado significativamente.
- b) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos que implican un efecto favorable para la empresa. Estos efectos se refieren, bien sea al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado, en los que la empresa opera, o bien al mercado al cual está destinado el activo en cuestión.
- c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado decrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su valor recuperable aumente significativamente.

Fuentes internas de información:

- a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o utilización del activo, con efecto favorable para la empresa. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o desarrollar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- b) Se reanuda la construcción de un activo que había sido detenida por un periodo superior a 12 meses.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.

Si existe algún indicio de que el deterioro reconocido para un activo ya no existe o ha disminuido, se verificará si esta se ha reducido. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o amortización o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

Medición de la reversión del deterioro

Activos individualmente considerados

Se revertirá el deterioro del valor reconocido en periodos anteriores, para un activo distinto de la plusvalía, si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar su valor recuperable, desde el reconocimiento del último deterioro. Para dicha reversión se aumentará el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Ese incremento será una reversión del deterioro del valor, la cual afectará el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión del deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido el deterioro del valor para dicho activo en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión del deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, si existiere, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Unidades generadoras de efectivo

El valor de la reversión del deterioro del valor en una unidad generadora de efectivo se distribuirá entre los activos de esa unidad, exceptuando la plusvalía, de forma proporcional al valor en libros de esos activos. Esos incrementos del valor en libros se tratarán como reversiones del deterioro del valor para los activos individuales y se reconocerán en el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros de cada activo no se aumentará por encima del menor entre:

- a) su valor recuperable (si pudiera determinarse); y
- b) el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido el deterioro del valor del activo en periodos anteriores.

El valor de la reversión del deterioro del valor que no se pueda distribuir entre los activos siguiendo el criterio anterior se prorratará entre los demás activos que compongan la unidad, exceptuando la plusvalía.

El deterioro que haya ocasionado disminuciones de la plusvalía no será objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

REVELACIONES

La empresa revelará los criterios utilizados para determinar la materialidad de los activos que deban ser objeto de aplicación de esta Norma.

Para cada activo individual, unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo, que se hayan deteriorado, se revelará en la clasificación

que corresponda (propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; e inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos) la siguiente información:

- a) el valor del deterioro del valor reconocido durante el periodo;
- b) el valor de las reversiones del deterioro del valor reconocido durante el periodo;
- c) los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión del deterioro del valor; y
- d) la naturaleza del activo y, si la empresa presenta información segmentada de acuerdo con la Norma de segmentos de operación, el segmento principal al que pertenezca el activo; lo anterior, para cada activo individual.

Además, para cada unidad generadora de efectivo, se revelará lo siguiente:

- a) una descripción de la unidad generadora de efectivo;
- b) el valor del deterioro del valor reconocido o revertido en el periodo, por cada clase de activos y por cada segmento sobre el que informa, cuando a ello haya lugar; y
- c) el cambio en la agregación de los activos para identificar la unidad generadora de efectivo, desde la anterior estimación del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo; y una descripción de la forma anterior y actual como se lleve a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión.

Adicionalmente, se revelará:

- a) el hecho de si el valor recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo) es el valor razonable menos los costos de disposición o el valor en uso;
- b) la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente para hallar el valor en uso, en el caso de que este sea el valor recuperable;
- c) el valor en libros de cualquier plusvalía, activo intangible con vida útil indefinida o activo común, que se haya distribuido a la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo; y
- d) el valor de la plusvalía adquirida en una combinación de negocios durante el periodo, la cual no se haya distribuido a ninguna unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) al final del periodo contable y las razones de la no distribución.

18. BIENES RECIBIDOS EN FORMA DE PAGO

18.1 OBJETIVOS

Establecer los lineamientos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los bienes recibidos en forma de pago, garantizando que su registro contable refleje de manera razonable y fiel la realidad económica de la transacción.

18.2 ALCANCE

Este lineamiento aplica a todos los bienes recibidos por la entidad en forma de pago, ya sean bienes muebles, inmuebles u otros activos no monetarios, provenientes de la cancelación total o parcial de obligaciones. Comprende la identificación, reconocimiento, medición inicial y posterior, presentación y revelación contable de dichos bienes.

18.3 RECONOCIMIENTO Y MEDICION

18.3.1 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como bienes recibidos en forma de pago, aquellos activos no monetarios con los que se cancele total o parcialmente un derecho previamente reconocido, y que se esperen vender para obtener beneficios económicos futuros

También se reconocerán como bienes recibidos en forma de pago, aquellos activos no monetarios con los que se cancele total o parcialmente un derecho cuando no se tenga certeza de su destinación.

Los activos no monetarios con los que se cancele total o parcialmente un derecho previamente reconocido y que cumplan con los criterios de reconocimiento de las normas de Propiedades, planta y equipo; Propiedades de inversión; o Activos intangibles se contabilizarán conforme a dichas normas.

18.3.2 MEDICION INICIAL

Los bienes recibidos en forma de pago se medirán por su valor neto de realización o, en ausencia de este, por el valor pactado entre las partes.

La diferencia que surja entre el valor del bien recibido y el derecho cancelado, total o parcialmente, afectará el ingreso o gasto en el resultado del periodo, conforme a lo establecido para la baja en cuentas de las normas de Cuentas por cobrar y Préstamos por cobrar. No obstante, cuando el valor del bien recibido sea mayor que el valor del derecho y exista la obligación legal de devolver la diferencia al deudor, la empresa reconocerá una cuenta por pagar a favor de este.

18.3.3 MEDICION POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los bienes recibidos en forma de pago se medirán por el valor inicial menos el deterioro acumulado.

Para los bienes recibidos en forma de pago que se consideren materiales, la empresa evaluará, como mínimo al final del periodo contable, si existen indicios de

deterioro del valor de los bienes recibidos en forma de pago. Para ello, determinará si:

- a) durante el periodo, el valor razonable del bien ha disminuido significativamente, o
- b) se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del bien.

La empresa definirá, en sus procedimientos, los criterios empleados para identificar los bienes recibidos en forma de pago que, dada su materialidad, deban ser objeto de evaluación de deterioro.

Si existe algún indicio, la empresa estimará el valor neto de realización para comprobar si efectivamente se encuentran deteriorados. En caso contrario, la empresa no estará obligada a realizar una estimación formal del valor neto de realización.

Si el valor neto de realización es menor que el valor en libros del bien recibido en forma de pago, la diferencia corresponderá al deterioro. El reconocimiento inicial del deterioro, así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado del periodo.

Cuando el valor neto de realización sea mayor que el valor en libros y exista deterioro acumulado, la diferencia corresponderá a la reversión de deterioro del valor. El valor del deterioro que se revierta afectará el resultado del periodo y no podrá exceder el deterioro acumulado a la fecha de reversión.

Reclasificaciones

La empresa reclasificará un activo desde bienes recibidos en forma de pago hacia propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión o activos intangibles, cuando exista un cambio en su destinación. En este caso, el valor en libros a la fecha de reclasificación será el valor en libros del activo en la nueva clasificación. En consecuencia, el deterioro acumulado será reclasificado a la nueva categoría. A partir de esta fecha, la empresa aplicará los requisitos que la norma correspondiente le exija.

18.4 BAJA EN CUENTAS

Se dará de baja en cuentas el bien recibido en forma de pago cuando se venda, se pierda su control o no se espere obtener beneficios económicos futuros.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un bien recibido en forma de pago se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

18.5 REVELACIONES

La empresa revelará la siguiente información:

- a) la naturaleza y el valor de los bienes recibidos en forma de pago que se esperen vender y de cuya destinación no se tenga certeza;
- b) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado los nuevos reconocimientos, la baja en cuentas, el deterioro del valor reconocido o revertido, las reclasificaciones y otros cambios;
- c) la información sobre si la empresa midió inicialmente los bienes por el valor neto de realización o por el valor pactado entre las partes;
- d) el valor de la ganancia o pérdida reconocida durante el periodo por la venta de estos bienes; y
- e) el valor de los bienes reclasificados hacia propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión o activos intangibles y una explicación del origen del cambio.

19. CUENTAS POR PAGAR

19.1 OBJETIVO

El objetivo de esta Política Contable es definir los criterios que la empresa, Aplicará para el reconocimiento y medición de los elementos de las cuentas por pagar que posee la entidad.

19.2 ALCANCE

Esta política contable ha sido elaborada con base en las cuentas por pagar, con que cuenta la Empresa a la fecha de emisión de la misma.

Esta política se aplicará en la contabilización de las cuentas por pagar, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

19.3 RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Se reconocerán como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

CLASIFICACION

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

19.3.1 MEDICIÓN INICIAL

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

19.3.2 MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

19.4 BAJA EN CUENTAS

Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire o se transfiera a un tercero o cuando el acreedor renuncie a ella.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja en cuentas y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la empresa aplicará la Norma de ingresos por subvenciones.

19.5 REVELACIÓN

La empresa revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

Si la empresa infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará

- a) los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y
- c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización de los estados financieros.

Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

20. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

20.1 OBJETIVO

Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los beneficios a los empleados, garantizando que las obligaciones y derechos derivados de la relación laboral se reflejen de manera adecuada y oportuna en la información financiera.

20.2 ALCANCE

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la empresa proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normativa vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la empresa y sus empleados;
- b) requerimientos legales, en virtud de los cuales la empresa se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- c) obligaciones implícitas asumidas por la empresa, producto de políticas empresariales de conocimiento público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, a través de las cuales se haya dado a conocer acuerdos formales ante terceros, que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la empresa está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades.

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita o si no se han asignado los recursos para el cumplimiento de las responsabilidades asumidas.

Los beneficios a los empleados se clasifican en:

- a) beneficios a los empleados a corto plazo,
- b) beneficios post empleo,
- c) beneficios a los empleados a largo plazo y
- d) beneficios por terminación del vínculo laboral.

20.3 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

20.3.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICION

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de tales beneficios: los sueldos, las prestaciones sociales, los aportes a la seguridad social, los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros.

La empresa reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la empresa efectúe pagos por beneficios a los empleados a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un activo por dichos beneficios.

MEDICION

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando la empresa efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

20.4 REVELACIÓN

Debe revelarse la siguiente información respecto a los beneficios a corto plazo la descripción de cada uno de los componentes que la integran, presentando la cifra comparativa con respecto al año anterior.

Asimismo, se debe revelar el gasto total reconocido en el resultado del período, junto con el nombre de la partida en la que se hayan incluido, para cada uno de

los siguientes conceptos:

- a) Descripción general del tipo de beneficio a los empleados a corto plazo
- b) cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados; y
- c) la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

21. PROVISIONES

21.1 OBJETIVO

El objetivo de esta Política Contable es definir los criterios que la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P., Aplicará para el reconocimiento y medición de las provisiones que se determinen para la entidad.

21.2 ALCANCE

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de valores estimados por obligaciones de monto y oportunidad inciertos, y en él se incluyen las provisiones.

21.3 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o fecha de vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas en contra de la empresa, las garantías otorgadas por la empresa, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La empresa reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación; y
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado

ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es mayor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.

Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.

Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

ANÁLISIS DE LA EVIDENCIA DISPONIBLE	CALIFICACIÓN
La obligación es PROBABLE, cuando la probabilidad de ocurrencia es mayor que la probabilidad de NO ocurrencia.	Si la estimación es fiable se reconocerá una provisión.
La obligación es POSIBLE, cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de NO ocurrencia.	Se Revelará en nota a los estados financieros.
Una obligación es REMOTA cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente NULA.	No se reconocerá una provisión, y tampoco se revela en notas a los estados financieros

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de la empresa producto de políticas empresariales de conocimiento público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que la empresa ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la empresa tenga el derecho legal a exigir que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero o que este pague directamente la obligación, la empresa reconocerá, de manera separada de la provisión, el derecho a exigir tal reembolso y un ingreso en el resultado del periodo. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión

podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Se reconocerán provisiones cuando la empresa esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual la empresa preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la empresa reconocerá previamente cualquier tipo de deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

La empresa reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta Norma, a partir de los siguientes elementos:

- a) la empresa tiene un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, por lo menos, los siguientes aspectos: la actividad o unidad de operación, o la parte de la misma involucrada; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, función y número aproximado de empleados que se indemnizarán por prescindir de sus servicios; los desembolsos que se llevarán a cabo; y el momento en que se espera implementar el plan; y
- b) se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan, o por haber anunciado sus principales características a los que van a verse afectados por este.

Se entiende que una reestructuración es un programa planeado y controlado por la administración de la empresa, el cual conlleva a una variación significativa, ya sea en el alcance o en la forma como la empresa lleva a cabo su actividad. Este tipo de programas puede abarcar uno o varios de los siguientes sucesos:

- a) terminación o disposición de una actividad o servicio;
- b) cierre de una sucursal, terminación de las actividades de la empresa en una localidad o región específica, o la reubicación de las actividades de una región a otra;
- c) cambios en la estructura administrativa; y d) reorganizaciones importantes que tienen un efecto significativo en la naturaleza y enfoque de las operaciones de la empresa.

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en que incurrirá la empresa para desmantelar, o retirar un activo, o rehabilitar el lugar en el que este se asienta

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la empresa. Si existiera una posibilidad válida de pérdidas futuras

asociadas con la operación, la empresa evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía ni con su fecha de vencimiento.

21.3.1 MEDICION INICIAL

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos, y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando exista un rango de desenlaces posibles con la misma probabilidad, la empresa utilizará el valor medio del intervalo para estimar la provisión.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar la obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento de la provisión. La tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor presente será la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

En el caso de la provisión por reestructuración, la empresa incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de esta, los cuales corresponden a aquellos que, de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la empresa.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con la Norma de propiedades, planta y equipo.

El derecho al reembolso relacionado con provisiones, en caso de que exista, se medirá por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que recibirá la empresa producto de este. Adicionalmente, si el efecto del valor del dinero en el tiempo es significativo, el derecho se descontará utilizando como factor de descuento la tasa empleada para la medición de la provisión relacionada. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para recaudar el derecho se estima a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento del derecho. En todo caso, el valor reconocido para el derecho no excederá el valor de la provisión.

La Empresa tomará como base la siguiente tabla, para reconocer las provisiones:

Probabilidad de la Obligación	Probabilidad de la Obligación (%)	Activo y/o Pasivo Contingente	Revelación
Remota	menor del 5%	No Reconocimiento de la obligación	No Revela
Posible	de 6 a 50%	No Reconocimiento de la obligación	No Revela
Probable	Mayor a 50%	Se hará reconocimiento de la obligación	Revela

21.3.2 MEDICION POSTERIOR

Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado de periodo.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará a) los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

Los derechos al reembolso relacionados con provisiones, en caso de que existan, se revisaran cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustaran afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. En todo caso, el valor reconocido para el derecho no excederá el valor de la provisión. Adicionalmente, cuando el valor del derecho se calcule como su valor presente, el valor de este se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo.

21.4 REVELACIONES

La empresa revelará, para cada tipo de provisión la siguiente información:

- a) La naturaleza del hecho que la origina;
- b) Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo, nuevos reconocimientos, cambios en la medición, ajustes financieros, valores cargados contra la provisión durante el periodo y valores que hayan sido objeto de reversión en el periodo las adiciones realizadas durante el periodo;
- c) Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- e) los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

22. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

22.1 ACTIVOS CONTINGENTES

22.1.1 OBJETIVOS

Establecer los criterios para la identificación, evaluación, revelación y control de los activos contingentes, garantizando que la información financiera refleje de manera prudente y razonable los posibles beneficios económicos derivados de hechos pasados.

22.1.2 ALCANCE

Este lineamiento aplica a todos los hechos, eventos o condiciones que puedan dar origen a activos contingentes para la entidad, derivados de sucesos pasados cuya existencia será confirmada únicamente por la ocurrencia o no de uno o más eventos futuros inciertos no totalmente bajo el control de la entidad. Comprende su identificación, evaluación, seguimiento y revelación en los estados financieros

22.1.3 RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en la información financiera. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o no de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la empresa obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en el periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

22.1.4 REVELACIONES

La empresa revelará para cada tipo de activo contingente, la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b) Una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo 4 de esta norma y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y

- c) La razón que genera que sea impracticable revelar la información contenida en el literal b).

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del activo contingente, estos se registrarán en cuentas de orden deudoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación de los recursos que la empresa recibiría. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del activo contingente será el valor presente de los valores que la empresa espera recibir utilizando como factor de descuento la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho activo contingente. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para recibir los recursos se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de registro del activo contingente.

22.2 PASIVOS CONTINGENTES

22.2.1 OBJETIVO

Establecer los criterios para la identificación, evaluación, reconocimiento cuando sea aplicable, y revelación de los pasivos contingentes, garantizando que las obligaciones posibles derivadas de hechos pasados se reflejen de manera prudente y razonable en la información financiera

22.2.2 ALCANCE

Este lineamiento aplica a todas las obligaciones posibles de la entidad derivadas de hechos pasados, cuya existencia se confirmará únicamente por la ocurrencia o no de uno o más eventos futuros inciertos no totalmente bajo el control de la entidad. Comprende la identificación, evaluación, seguimiento, reconocimiento cuando corresponda y la revelación de los pasivos contingentes en los estados financieros,

22.2.3 RECONOCIMIENTO Y MEDICION

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en la información financiera. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia confirmará solo por la ocurrencia o no de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en información financiera, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la empresa obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en el periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

22.2.4 REVELACIONES

La empresa revelará para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b) Una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo 4 de esta norma, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) La razón que genera que sea impracticable revelar la información contenida en el literal b).

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, estos se registrarán en cuentas de orden acreedores contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la empresa tendría que realizar para cancelar la obligación. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del pasivo contingente será el valor presente de los valores que se requerirían para cancelar la obligación. Para el cálculo del valor presente, se utilizará como factor de descuento la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno nacional, mas cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo contingente. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar la contingencia se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de registro del pasivo contingente.

23. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDOS

23.1 OBJETIVO

El objetivo de esta Política Contable es definir los criterios que la empresa, Aplicará para el reconocimiento y medición del impuesto a las ganancias y los respectivos reconocimientos de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

23.2 ALCANCE

Esta Norma se aplicará en la contabilización del impuesto a la renta o de ganancias. Para los propósitos de esta Política Contable, el término impuesto a las ganancias

incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición.

Esta política contable se aplicará para el reconocimiento del activo diferido que se acumula en el impuesto a la renta, originado en diferencias temporales deducibles, que se espera recuperar en ejercicios futuros.

Esta política contable también se aplicará para el reconocimiento del pasivo diferido que se acumula por los efectos del gasto contable por impuesto a la renta originado en diferencias temporales gravables, que se estima dará lugar al pago del impuesto a la renta en ejercicios futuros.

23.3 IMPUESTO A LAS GANANCIAS

el impuesto a las ganancias comprende todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que graven las utilidades de la empresa, para la aplicación de esta norma se consideran las formas de recaudo anticipado que existan sobre este impuesto., tales como anticipos o retenciones.

El gasto por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende el impuesto a la renta corriente y al impuesto diferido. El impuesto a las ganancias se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio en otros resultados integrales o provenientes de una combinación de negocios.

La empresa determina el impuesto a la renta corriente, sobre las bases de las leyes tributarias vigentes a la fecha del estado de situación financiera.

23.4 IMPUESTOS DIFERIDOS

se registran en su totalidad, de acuerdo con el método del balance, por las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de los activos y pasivos y sus importes en libros en los estados financieros.

El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. La empresa reconoce un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios fiscales futuros permitan su recuperabilidad; así mismo, la empresa reduce un activo diferido en la medida en que

no sea probable que se disponga de beneficios tributarios suficientes para permitir que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido contablemente.

23.4.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Los pasivos y activos por impuestos corrientes, procedentes del periodo presente o de periodos anteriores, se medirán por los valores que se espera pagar o recuperar de la autoridad fiscal utilizando la normativa y tasas impositivas vigentes al final del periodo contable al cual corresponda el activo o pasivo relacionado.

Para efectos del reconocimiento y medición de los pasivos y activos corrientes y diferidos se definen los siguientes criterios contables: Pasivos y Activos por Impuestos Corrientes. El impuesto corriente, correspondiente al periodo presente y a los anteriores, debe ser reconocido como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al periodo presente y a los anteriores, excede el importe a pagar por esos periodos, el exceso debe ser reconocido como un activo.

El importe para cobrar que corresponda a una pérdida fiscal, si ésta puede ser retrotraída para recuperar las cuotas corrientes satisfechas en periodos anteriores, debe ser reconocido como un activo.

Cuando una pérdida fiscal se utilice para recuperar el impuesto corriente pagado en periodos anteriores, la empresa Reconocerá tal derecho como un activo, en el mismo periodo en el que se produce la citada pérdida fiscal, puesto que es probable que la entidad obtenga el beneficio económico derivado de tal derecho, y además este beneficio puede ser medido de forma fiable.

La medición de los pasivos y activos por impuestos corrientes de tipo fiscal, ya procedan del periodo presente o de periodos anteriores, deben ser medidos por las cantidades que se espere pagar (recuperar) de la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa.}

23.4.1.1 Gastos por el Impuesto a las Ganancias

El gasto (ingreso) por impuestos, relacionado con el resultado de las actividades ordinarias, deberá presentarse en el estado del resultado integral.

Activos por Impuesto a las Ganancias Diferidos

Se reconocen activos por impuesto a las ganancias diferido en la medida que resulte probable que la empresa disponga de rentas tributarias (fiscales) futuras que permitan la aplicación de las diferencias temporarias deducibles, y de las pérdidas tributarias que se espera razonablemente, compensar en ejercicios futuros.

La medición, en el reconocimiento inicial y posterior, es al costo histórico, sin ningún descuento financiero.

El registro de estos activos está asociado al reconocimiento paralelo de un ahorro o ingreso por impuesto a las ganancias.

23.4.1.2 Determinación de la Base Fiscal

La base fiscal de un activo es el valor que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la empresa en el futuro cuando recupere el valor en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su valor en libros

Para las partidas que tienen base fiscal, pero no están reconocidas como activos o pasivos en el estado de situación financiera, la diferencia temporaria corresponderá al valor que la autoridad fiscal permita deducir en periodos futuros.

Los activos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación.

Pasivo por Impuesto a las Ganancias Diferidos: Se reconocen pasivos por impuesto a las ganancias por las diferencias temporales gravables (imponibles) en períodos futuros y por las actualizaciones de valor reconocidas directamente en el patrimonio neto.

23.4.2 MEDICION INICIAL DE IMPUESTOS DIFERIDOS

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se medirán por las cantidades que se espera recuperar o pagar en el futuro cuando el activo se realice o el pasivo se cancele, utilizando las tasas y leyes fiscales que se hayan aprobado al final del periodo contable.

Para el efecto, se emplearán las tasas que sean de aplicación en el ejercicio gravable en que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El registro de estos pasivos está asociado al reconocimiento paralelo de un gasto por impuesto a la renta.

23.4.3 MEDICION POSTERIOR DE IMPUESTO DIFERIDO

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos se someterá a revisión al final de cada periodo contable. La empresa reducirá el valor del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia

fiscal en el futuro como para cargar contra la misma, la totalidad o una parte de los beneficios del activo por impuestos diferidos. Esta reducción será objeto de reversión cuando la empresa recupere la expectativa de tener suficiente ganancia fiscal futura para utilizar los saldos dados de baja.

23.4.3.1 Diferencias Temporarias o Temporales Imponibles

Ciertas diferencias temporarias surgen cuando los gastos o los ingresos se registran contablemente en un periodo, mientras que se computan fiscalmente en otro. Tales diferencias temporarias son conocidas también con el nombre de diferencias temporales.

Los que siguen son ejemplos de diferencias temporarias de esta naturaleza, que constituyen diferencias temporarias imponibles y que por tanto dan lugar a pasivos por impuestos diferidos:

- a) Ingresos por actividades ordinarias por intereses, que se incluyen en la ganancia contable en proporción al tiempo transcurrido, pero pueden ser computados fiscalmente en el momento en que se cobran. La base fiscal de cualquier cuenta por cobrar reconocido en el estado de situación financiera procedente de tales ingresos de actividades ordinarias es cero, puesto que los ingresos por actividades ordinarias correspondientes no afectarán a la ganancia fiscal hasta que sean cobrados;
- b) Las cuotas de depreciación utilizadas para determinar la ganancia (pérdida) fiscal, pueden ser diferentes que las calculadas para efectos contables. La diferencia temporaria es la diferencia entre el importe en libros del activo y su base fiscal, que será igual al costo original menos todas las deducciones respecto del citado activo que hayan sido permitidas por las normas fiscales, para determinar la ganancia fiscal del período actual y de los anteriores. En estas condiciones surgirá una diferencia temporaria imponible, que producirá un pasivo por impuestos diferidos, cuando la depreciación a efectos fiscales sea acelerada (si la depreciación fiscal es menor que la registrada contablemente, surgirá una diferencia temporaria deducible, que producirá un activo por impuestos diferidos); y
- c) Los costos de desarrollo pueden ser objeto de capitalización y amortización en periodos posteriores, a efectos de determinar la ganancia contable, pero deducidos fiscalmente en el periodo en que se hayan producido. Tales costos de desarrollo capitalizados tienen una base fiscal igual a cero, puesto que ya han sido completamente deducidos de la ganancia fiscal. La diferencia temporaria es la que resulta de restar el importe en libros de los costos de desarrollo y su base fiscal nula.

Las diferencias temporarias surgen también cuando:

- a) Los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios se reconocen por sus valores razonables.
- b) Se revalúan los activos, pero no se realiza un ajuste similar a efectos fiscales.
- c) Surge una plusvalía en una combinación de negocios.
- d) La base fiscal de un activo o un pasivo, en el momento de ser reconocido por primera vez, difiere de su importe en libros inicial.

23.4.3.2 Diferencias temporarias deducibles

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS YUMBO S.A. E.S.P. disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles, salvo que el activo por impuestos diferidos aparezca por causa del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios; y en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Los siguientes son ejemplos de diferencias temporarias deducibles que dan lugar a activos por impuestos diferidos:

- a) Los costos de investigación se tratan como un gasto del periodo en que se producen al determinar la ganancia contable, pero su deducción a efectos fiscales puede no estar permitida hasta un periodo posterior a efectos del cálculo de la ganancia (pérdida) fiscal. La diferencia entre la base fiscal de los gastos de investigación, que será igual al importe que la administración tributaria permitirá deducir en futuros periodos, y su importe en libros, que será igual a cero, constituirá una diferencia temporaria deducible que dará lugar a un activo por impuestos diferidos;
- b) Ciertos activos pueden ser contabilizados por su valor razonable, o pueden ser revaluados sin que se haga un ajuste similar para fines fiscales. En tal caso, aparecerá una diferencia temporaria deducible, siempre que la base fiscal del activo exceda a su importe en libros.

La reversión de las diferencias temporarias deducibles dará lugar, como su propio nombre indica, a reducciones en la determinación de las ganancias fiscales de periodos posteriores. No obstante, los beneficios económicos, en forma de reducciones en pagos de impuestos, llegarán la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS YUMBO S.A. E.S.P. Sólo si es capaz de obtener ganancias fiscales suficientes como para cubrir las posibles deducciones. Por tanto, reconocerá activos fiscales por impuestos diferidos, sólo si es probable que disponga de esos beneficios fiscales futuros contra los que cargar las deducciones por diferencias temporarias.

23.4.4 PRESENTACION

Se podrán compensar los activos por impuestos corrientes con los pasivos por impuestos corrientes, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que se tenga el derecho legal de compensar los valores reconocidos y
- b) Que se tenga la intención de liquidarlos por el valor neto o realizar el activo y liquidar el pasivo en forma simultánea.

23.4.5 REVELACIÓN

La empresa revelará los principales componentes del gasto o ingreso por impuestos desagregando la siguiente información:

- a) El valor del gasto por impuestos corrientes;
- b) cualquier ajuste reconocido en el periodo por impuestos corrientes de periodos anteriores;
- c) el valor del gasto o ingreso por impuestos diferidos relacionado con el origen y la reversión de las diferencias temporarias;
- d) el valor del gasto o ingreso por impuestos diferidos relacionado con los cambios en las tasas fiscales o con la aparición de nuevos impuestos;
- e) el efecto sobre el gasto por impuestos diferidos originado por variaciones derivadas de una revisión de las autoridades fiscales;
- f) Los ajustes al gasto por impuestos diferidos derivados de un cambio en la situación fiscal de la empresa;
- g) Cualquier ajuste realizado, durante el periodo contable, a los activos por impuestos diferidos; y
- h) el valor del gasto por impuestos relacionado con la aplicación retroactiva por efecto de un cambio en una política contable y con la Re expresión retroactiva por efecto de una corrección de errores de periodos anteriores.

La empresa también revelará la información cualitativa y cuantitativa relacionada con lo siguiente:

- a) El valor de los impuestos corrientes y diferidos reconocidos en el patrimonio y presentados en el otro resultado integral;
- b) Una justificación de las diferencias materiales entre los valores presentados en el estado del resultado integral y los valores presentados a las autoridades fiscales;
- c) una explicación de los cambios en la tasa o tasas fiscales aplicables, en forma comparada con las del periodo anterior;
- d) el valor de los activos y pasivos por impuestos diferidos, los ajustes realizados en el periodo contable y un análisis de las variaciones presentadas en el periodo,

- para cada tipo de diferencia temporaria y para cada clase de pérdida y créditos fiscales no utilizados; y
- e) a fecha de vencimiento de las diferencias temporarias, así como de las pérdidas y créditos fiscales no utilizados.

24. INGRESOS

24.1 INGRESOS ORDINARIOS

24.1.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos relacionados con los ingresos que recibe la Empresa por la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado y complementarios.

24.1.2 ALCANCE

Aplica para los ingresos procedentes de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, y sus actividades complementarias, procedentes de las siguientes transacciones o sucesos:

- a. Prestación del servicio público domiciliario de Acueducto
- b. Prestación del servicio público domiciliario de Alcantarillado
- c. Ventas de Accesorios, medidores y otros elementos de las acometidas domiciliarias de los servicios de acueducto y alcantarillado.

24.1.3 POLITICA GENERAL

Los ingresos de las actividades ordinarias son los incrementos de beneficios económicos durante el periodo, que se generan en la realización de las actividades habituales de la Empresa, las cuales aumenten el patrimonio de la Entidad, y no están relacionados con aportes de los socios de la Empresa, los ingresos se reconocerán:

- a) En la medida en que se preste u opere el servicio público domiciliario
- b) Cuando sea probable la generación de beneficios económicos asociados a la actividad y,
- c) Es posible determinar confiablemente el valor de los mismos.

24.1.4 SERVICIOS ORDINARIOS

Acueducto

El servicio público domiciliario de acueducto es la distribución del agua potable a los usuarios de la empresa, de acuerdo con metodología tarifaria establecida y aprobada por la junta local.

Alcantarillado

El servicio público domiciliario de alcantarillado es la recolección, tratamiento y disposición final de las residuales.

24.1.5 SERVICIOS ESPECIALES

Venta de Bienes

La Empresas realiza la venta de bienes como accesorios (llaves, mangueras, cajas de medidor y otros) para las cometidas tanto de acueducto como de alcantarillado, y medidores de agua.

24.1.6 VALORES FACTURADOS QUE NO CORRESPONDEN CON INGRESOS DEL PERIODO

FSRI (Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso)

- a) Subsidios: corresponden a los valores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que por medio de acuerdo municipal son subsidiados a los estratos 1, 2 y 3.
- b) Contribuciones: también nombrados Aporte Solidario, corresponde al valor adicional con el que deben contribuir por los servicios domiciliarios de acueducto y alcantarillado, de los sectores comercial, industrial, estrato 5 y estrato 6, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo municipal.

Los conceptos citados anteriormente serán reconocidos en el momento en el que la Dirección de Operaciones Comerciales, desde la gestión de facturación y recaudo, elabora y reporta la facturación de los servicios de acueducto y alcantarillado; los Subsidios se reconocerán como una cuenta por cobrar al fonde FSRI del municipio, y la contribución como un ingreso recibido para terceros correspondientes a una cuenta por pagar al mismo FSRI del municipio.

Al final del periodo evaluado, con base en la normatividad actual vigente, el saldo neto entre los subsidios y las contribuciones, reflejarán una cuenta por pagar por

superávit, esto como consecuencia que el valor de las contribuciones sea mayor al de los subsidios, o por el contrario como una cuenta por cobrar al municipio por déficit.

Tasas Ambientales (Tasa de Uso y Tasa Retributiva)

Los valores generados por concepto de tasa de uso (Acueducto) y tasa retributiva (Alcantarillado), deberán ser trasladados a la corporación autónoma regional; estos conceptos son ingresos recibidos para terceros, y no un ingreso propio de la entidad.

24.2 RECONOCIMIENTO

Servicios con Tarifa Regulada

Serán reconocido los ingresos por los servicios ordinarios de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, los cuales serán reportados por la Dirección de Operaciones Comerciales desde la gestión de facturación y recaudo al cierre del mes,

La Dirección de Operaciones Comerciales desde la gestión de facturación y recaudo, serán los encargados de realizar los procesos propios de facturación de los servicios de acueducto y alcantarillado, lo anterior con base en la metodología tarifaria establecida por la CRA y aprobada por la junta local, la información será transmitida o reportada al área contable y de presupuesto, para el adecuado reconocimiento de los ingresos en el periodo reportado, detallando los conceptos o grupos de facturación y sus correspondientes valores y tipo de movimiento.

Las correcciones o modificaciones en la facturación a favor o en contra de los usuarios se reconoce en el momento en que estas sean aceptadas por la Empresa y sean aplicadas en el sistema comercial.

El resultado de las transacciones o movimientos podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- b) es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
- d) los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

La transmisión de la información desde el sistema comercial al sistema financiero (contabilidad) se realizará el último día hábil del mes, una vez se haya realizado el

proceso de cierre comercial, entregando en los primeros días hábiles del siguiente mes, los consolidados para su validación.

Servicios con Tarifa No Regulada.

Venta de bienes

La venta de bienes se reconocerá como un ingreso ordinario en el periodo, cuando se lleve a cabo la transacción para la cual, se deberá cumplir los siguientes escenarios:

- a) la empresa ha transferido al comprador, los riesgos y beneficios significativos derivados de los bienes.
- b) la empresa no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos;
- c) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- d) es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- e) los costos en los que se haya incurrido, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

24.3 MEDICIÓN

Servicios Con Tarifa Regulada.

Los ingresos causados por la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, son determinados por la metodología tarifaria establecidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA); por consiguiente, el valor de los ingresos se medirá utilizando el valor razonable de los recursos a recibir, que son los valores de ingresos que se incluyen en la factura al usuario final, estos componentes se reconocen como ingresos.

Los componentes asociados a las tasas ambientales corresponden a ingresos recibidos para terceros.

Servicios Sin Tarifa Regulada.

Los ingresos por la venta de bienes como medidores, tapas, accesorios serán el valor razonable de los bienes vendidos, el cual es el valor acordado entre las partes y cobrado al usuario final.

24.4 REVELACIONES

En los estados financieros, la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. E.S.P deberá presentar en forma separada los valores de ingresos regulados como no regulados, detallando los componentes por cada servicio de acueducto, alcantarillado entre otros.

25.1 INGRESOS POR SUBVENCIONES

25.1.1 RECONOCIMIENTO

Las subvenciones en efectivo se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo o como pasivo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la empresa tenga el derecho de recibir los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio

25.1.2 MEDICIÓN

Las subvenciones en efectivo se medirán por el valor establecido en el acto administrativo, o por el valor de la obligación que surja por la ejecución del contrato o convenio. En caso de que la subvención se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

25.1.3 DEVOLUCION DE SUBVENCIONES

Cuando la empresa esté obligada a devolver efectivo, reconocerá una cuenta por pagar por el valor a devolver.

En el caso de las subvenciones en efectivo, cuando la empresa no haya recibido los recursos y se encuentre obligada a realizar la devolución de las subvenciones, dará de baja en cuentas la cuenta por cobrar inicialmente reconocida.

25.1.4 REVELACIONES

La empresa revelará la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza y cuantía de los ingresos por subvenciones reconocidos
- b) las condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias relacionadas con las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados;
- c) los periodos que cubre la subvención, así como los montos amortizados y por amortizar

25.1.5 SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

25.1.5.1 INTRODUCCIÓN

La Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. E.S.P., en cumplimiento de la Ley 142 de 1994, Ley 632 de 2000, Decreto 565 de 1995 y Decreto 057 de 2006, debe realizar el reconocimiento, de los recursos asociados al Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso (FSRI).

25.1.5.2 OBJETIVO

Establecer criterios uniformes y confiables para el reconocimiento contable, medición, presentación y revelación de los subsidios y contribuciones que se generen en la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. E.S.P., de acuerdo con la normatividad vigente.

25.1.5.3 ALCANCE

Esta política aplica a todas las áreas involucradas en el proceso de facturación, contabilización y recaudo de los subsidios por cobrar y contribuciones por pagar.

25.1.5.4 POLÍTICA GENERAL

- a) Subsidios: corresponden a los valores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que por medio de acuerdo municipal son subsidiados a los estratos 1, 2 y 3, estos valores constituyen un derecho a favor de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. E.S.P, para ser cobrados al Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso del Municipio de Yumbo.
- b) Contribuciones: también nombrados Aporte Solidario, corresponde al valor adicional con el que deben contribuir por los servicios domiciliarios de acueducto y alcantarillado, de los sectores comercial, industrial, estrato 5 y estrato 6, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo municipal. Estos recursos son recaudados por la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. E.S.P, pero pertenecen al FSRI y, por tanto, se registran como ingresos recibidos para terceros.

25.1.5.5 RECONOCIMIENTO

Subsidios:

Se reconocerán como una cuenta por cobrar al FSRI en el momento en que la Dirección de Operaciones Comerciales, desde la gestión de facturación y recaudo elabora y reporta la facturación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

El registro contable debe de realizarse de forma detallada por cada servicio.

Contribuciones.

Se reconocerá como un ingreso recibido para terceros correspondientes a una cuenta por pagar al mismo FSRI del municipio detallada por cada servicio.

25.1.6 MEDICIÓN

Al cierre de cada mes se realiza la compensación o balance de los subsidios y contribuciones, así:

- Si las contribuciones superan a los subsidios (Superávit), se registra un saldo neto como cuenta por pagar al Municipio de Yumbo.
- Si los subsidios superan a las contribuciones (Déficit), se registra un saldo neto como cuenta por cobrar al FSRI del Municipio de Yumbo.

25.1.7 REVELACIONES

La Empresa deberá presentar en forma separada los valores de subsidios y contribuciones generados por cada servicio (acueducto, alcantarillado).

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Breve Descripción del Cambio	Fecha de Emisión
01	Aprobación Políticas contables del nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, adoptado mediante acuerdo de Junta directiva N° 1.2-001	31 marzo 2017
02	Actualización del documento, adoptado mediante acuerdo de Junta directiva N° 1.1.2-006	22 noviembre 2021
03	Actualización del documento, adoptado mediante acuerdo de Junta directiva N° 1.1.2-009	28 Octubre 2022.
04	Actualización del documento, adoptado mediante acuerdo de Junta directiva N° 1.2-017	28 febrero 2025
05	Actualización del documento, adoptado mediante acuerdo de Junta directiva N° 1.2-020	29 diciembre 2025